



Universidad de la República  
Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado  
Modalidad: Ensayo académico

**Violencia Psicológica:  
La puerta de entrada a otras formas de violencia**

Andrea Morales  
C.I: 4.970.451-2

Tutor: Prof. Asist. Mag. Nestor Rodríguez  
Revisora: Prof. Adj. Mag. Raquel Galeotti

Montevideo, Uruguay  
Abril, 2024

## Índice:

<b>Resumen</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	4
<b>Aportes conceptuales sobre Violencia basada en género hacia las mujeres en la pareja: alcances y límites</b> .....	5
En Uruguay.....	7
<b>Factores Determinantes para la Perpetración de la VBG</b> .....	9
Pautas Sociales y Culturales.....	11
Factores Individuales y Psicológicos de la Mujer.....	13
Evitar Caer en la Homogeneización.....	14
Los Vínculos Tempranos en la Infancia y el Apego.....	14
Mecanismos de Defensa Psíquicos Presentes.....	16
Factores de Riesgo Individuales Desde la Perspectiva Sociológica.....	18
Factores Individuales del Agresor.....	19
Factores Económicos.....	21
<b>El ciclo de la violencia</b> .....	22
<b>Violencia psicológica</b> .....	24
Definición, Alcances y Límites.....	24
Manifestaciones de la Violencia Psicológica.....	27
<b>La Violencia Psicológica ante la Violencia Económica y Física</b> .....	31
La Invisibilidad del Abuso Económico.....	31
¿Qué es el Abuso Económico?.....	32
Presencia de Violencia Psicológica, Económica y Física.....	34
<b>Efectos de la Violencia en las Mujeres</b> .....	35
Consecuencias Psicológicas.....	35
Impotencia Aprendida.....	37
Impacto en la Autoestima, Autovaloración e Imagen Corporal.....	38

Trastorno del Estrés Postraumático.....	39
Síndrome de la Mujer Maltratada.....	41
Consecuencias Físicas.....	42
Consecuencias Sociales.....	43
<b>Conclusiones.....</b>	<b>44</b>

## **Resumen**

El presente ensayo surge como trabajo final en mi proceso de egreso. El mismo tiene como objetivo responder a la pregunta de cómo la violencia psicológica, en las víctimas, produce condiciones subjetivas y de posibilidad para el ejercicio de violencia económica y física por parte del agresor. Se centra principalmente en los tipos de violencia psicológica y económica, evidenciando que dejan efectos en la víctima, sobre todo en su salud mental. La característica que comparten es que no dejan huellas visibles y son más difíciles de cuantificar, provocando que algunos comportamientos se normalicen o justifiquen. Por ende, el ensayo busca conocer también los efectos que dejan en la mujer dichas violencias en el plano psicológico, físico y social, así como el papel de estos para la permanencia en la relación. De igual forma presento los distintos factores determinantes que permiten la aparición de dichas violencias, con la intención de contextualizar y entender la violencia basada en género hacia las mujeres, al igual que los límites y alcances que dicha violencia representa.

Se realizó una revisión de artículos académicos y de textos que abordan la problemática de la violencia de género desde diferentes enfoques (psicoanálisis, cognitivo conductual, psicología social, sociología y neurociencias), estableciéndose puntos de contacto así como sus discrepancias.

## Introducción

El presente ensayo busca indagar las relaciones existentes entre violencia psicológica y la violencia económica y física. Para ello realicé una revisión bibliográfica de materiales académicos e investigaciones científicas, desde distintos enfoques, centrándome en búsquedas actuales sobre violencia basada en género, efectos de violencia basada en género, violencia psicológica, violencia económica y recurriendo a autores clásicos de la temática. La pregunta que ha orientado dicha revisión y la central para este trabajo fue ¿qué importancia tiene la violencia psicológica para la aparición y prevalencia de otras violencias, en concreto, la económica y física?

Me parece importante señalar que, si bien existen numerosas y diversas investigaciones científicas en internet sobre violencia basada en género y violencia psicológica, me enfrenté a un desafío mayor al realizar búsquedas sobre violencia económica. En el campo de la psicología, al menos en el idioma español, hay una escasa producción científica sobre esta forma de violencia en particular. Aunque sí se menciona en investigaciones sobre otras formas de violencia, como en Echeburúa y Muñoz (2016), donde se la considera un mecanismo de violencia psicológica.

Ante esto, tuve que recurrir a buscar en idioma inglés, donde sí se encontraba producciones científicas bastante recientes, cambiando los patrones de búsqueda más simples y cambiándolos por “violencia financiera” “violencia económica en la violencia doméstica”, e incluyendo algunos buscadores en inglés como: “economic abuse against women” “economic abuse domestic violence” “economic violence against women”. Lo llamo desafío porque desde mi experiencia, no tengo un nivel elevado de inglés y no he leído mucho en este idioma a lo largo de la carrera y por lo tanto, es más dificultoso que leer en español. De todas formas, lo veo de forma positiva ya que considero importante poder familiarizarse con las lecturas en otros idiomas, ya que conlleva la posibilidad de tener un repertorio más variado de producciones a las cuales recurrir.

Para su elaboración, lo dividí en seis apartados principales. El primero tiene el objetivo de definir y diferenciar la violencia basada en género (VBG) hacia las mujeres, de la violencia doméstica ya que este ensayo se centra en la primera y además es una tensión presente en esta temática; también, presento el cambio legislativo que hubo en Uruguay, pasando de la noción de violencia doméstica a violencia hacia las mujeres basada en género.

En el segundo apartado me centro en los factores determinantes o de riesgo para la aparición y perpetración de la VBG como individuales y psicológicos, culturales y sociales,

económicos y los individuales del agresor. En el tercer apartado presento el ciclo de la violencia ya que es importante para entender cómo funcionan las relaciones de tipo abusivas y a su vez, porque lo menciono de forma recurrente a lo largo de los demás apartados. En el tercer y cuarto apartado me centro en la violencia psicológica y económica, así como la relación que puede presentarse con la física. Aquí abarco la invisibilidad de la violencia psicológica y económica, junto con los tipos de manifestaciones que pueden presentarse. Finalmente, me centro en las consecuencias psicológicas, físicas y sociales de estas violencias en las mujeres.

La temática escogida me parece de gran relevancia, tanto social, como académica ya que si tenemos en cuenta la última Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones, las mismas muestran que para el 2019, 7 de cada 10 mujeres uruguayas de más de 15 años, han sufrido violencia basada en género por parte de sus parejas o (ex) parejas a lo largo de su vida, mostrando un leve aumento en relación a la última encuesta (2013). A su vez, estos revelan que la violencia que tiene más prevalencia es la psicológica (44.6%), bastante por encima de la violencia física (19.9 %) (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2019). Esto la vuelve una manifestación prevaeciente a ser atendida y comprendida desde diferentes perspectivas, en donde la psicología tiene un lugar destacado.

Por otro parte, más allá de la importancia social y académica, es personalmente de particular relevancia ya que fue una temática que me interpeló como estudiante en mi práctica de graduación, la cual se insertaba en un consultorio jurídico en el Cerro. Allí observé que asistían muchas mujeres, las cuales sufrían o habían sufrido violencia económica y psicológica por parte de sus parejas, y en su mayoría tenían baja autoestima, se sentían aisladas y desprotegidas ya que en ocasiones eran alejadas de su familia. Esto, sumado a que en mi opinión, dichas violencias, muchas veces no se ven con la misma importancia o gravedad que la violencia física, me llevó a querer estudiarlas y entenderlas.

### **Aportes conceptuales sobre Violencia basada en género hacia las mujeres en la pareja: alcances y límites.**

La violencia hacia la mujer por razones de género, es reconocida, tanto regional como mundialmente como una violación hacia los derechos humanos, tiene graves consecuencias en su salud y bienestar, tanto psicológica, como física y social (Safranoff, 2017).

En una primera instancia resulta importante poder definir, a qué nos referimos cuando hablamos de violencia basada en género, ya que es un punto clave para este

ensayo. En este sentido, es difícil en ocasiones limitar, —sobre todo en la violencia psicológica— si lo que sucede son comportamientos meramente violentos o sí, por el contrario, se trata de violencia hacia la mujer por razones de género, atravesados por ideas tradicionalistas sobre los roles de género, o incluso pensamientos sexistas ocultos detrás de esta violencia.

La violencia de género es un fenómeno complejo, que no es equivalente a la violencia hacia la mujer; en este sentido, Ward la define como:

[...] cualquier daño a otra persona perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo sobre su salud física o psicológica, sobre su desarrollo y sobre su identidad, y que es el resultado de las desigualdades genéricas de poder que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres [...] La violencia puede ser física, sexual, psicológica, económica o sociocultural. Los perpetradores pueden ser miembros de la familia, miembros de la comunidad, y aquellos que actúan en nombre de instituciones culturales, religiosas, o de estado [...] (Ward, 2012. En: Castro, 2012, p. 27)

Aquí se entiende que la violencia basada en género puede ser sufrida, tanto por hombres como por mujeres, al igual que ambos pueden ejercerla y ser utilizada para acentuar las desigualdades de género. Esta, no solo aparece en las relaciones de pareja, sino que se puede sufrir en distintos ámbitos privados como públicos.

Teniendo en cuenta los planteos de Castro (2012), socialmente cuando hablamos de violencia basada en género, se suele pensar que es ejercido únicamente hacia las mujeres. Por ende, en ocasiones no se podría reconocer la diferencia entre violencia de género y violencia hacia las mujeres, si bien, el término violencia de género fue utilizada en primera instancia, para definir, el uso de la violencia ejercida principalmente por los hombres, para el control y dominación de la pareja (Larrauri, 2018).

Castro (2012) plantea también que existiría la violencia que es hacia las mujeres, ejercida por el hombre, pero no por razones de género, donde el objetivo no sería dominar y controlar a la misma y la principal motivación de dicha violencia no sería la misoginia. Sobre esto, Larrauri (2018) plantea que existen varios tipos de violencias que contienen distintas modalidades, que muchas veces caen dentro de la violencia de género cuando no lo son. Así mismo, plantea que la situación de violencia que tiene por finalidad, obtener el control y dominación hacia la pareja, puede pasar, por un lado, que la violencia es ejercida de ambos lados, pero como respuesta defensiva al comportamiento violento del otro. Por otro lado, aquella que no tiene como objetivo el control de la pareja, sino que aparece en un vínculo disfuncional por conflictos puntuales (Larrauri, 2018).

En este sentido, Johnson (1995) aporta a este debate, diferenciando 4 tipos de violencia. Por un lado, el terrorismo íntimo, el cual se correspondería con la VBG y es definido como:

[...] el producto de las tradiciones patriarcales sobre el derecho de los hombres a controlar a 'sus' mujeres, una forma de control terrorista de las esposas por los esposos que incluye el uso sistemático no sólo de la violencia, sino también de la subordinación económica, amenazas, aislamiento y otras tácticas de control (Johnson, 1995. En: Castro, 2012, p. 28 ).

Por otro lado, define 3 tipos de violencia que nada tienen que ver con la VBG, las cuales se corresponden a situaciones aisladas de violencia y no representan un intento del hombre por controlar a la mujer. La violencia situacional de pareja, donde suelen presentarse ocasionalmente, situaciones de violencia puntuales, en ocasiones accidentales y/o impulsivas. La resistencia violenta, es aquella que se ejerce con la intención de frenar los intentos de control violento del otro. El control violento mutuo es aquel donde ambos ejercen violencia hacia el otro, con la intención de tenerlo bajo su control. En la primera no puede existir jamás una reciprocidad de la violencia, ya que se trata de un patrón de dominación por parte de un miembro de la pareja, mientras que en las siguientes 3 si la hay (Castro, 2012).

Anteriormente he mencionado la última encuesta realizada de prevalencia de VBG, y en este sentido, Johnson (1995) hace mención a que las encuestas utilizadas para medir el terrorismo íntimo, no son del todo precisas, ya que estas están diseñadas para medir fenómenos con más prevalencia que este, por lo tanto los resultados suelen tratarse en realidad sobre los otros tipos de violencia que el autor da cuenta (Castro, 2012).

## **En Uruguay**

En nuestro país, antes de la creación de una ley que condena la violencia basada en género (VBG) hacia la mujer, existieron dos leyes anteriores contra la violencia doméstica, una creada en 1995, la ley N° 16707. La misma, en su artículo 18, por vez primera, mencionaba y castigaba la violencia doméstica; se definía a través de violencias y amenazas estables en el tiempo, las cuales tenían como objetivo causar daño a una persona que tenga una relación afectiva o de parentesco (IMPO, 1995).

Más adelante, en el año 2002 se creaba la ley N° 17.514, la cual se caracterizaba por tratar exclusivamente la violencia doméstica y mencionaba:

Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los

derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho. (IMPO, 2002, art. 2)

En este sentido, la violencia doméstica es contemplada desde una ley propia, con el objetivo de erradicarla y deja de ser parte de una, que solo la contempla en un artículo. Se podría decir entonces que es tratada con una profundidad mayor y ejemplo de ellos, es que especifica 4 tipos de violencias que se pueden dar dentro de la misma: física, psicológica o emocional, sexual y/o patrimonial (IMPO, 2002).

Por otro lado, finalmente en el año 2017, se crea la ley N° 19.580, la cual significó un cambio de perspectiva, ya que el género no era algo que se contemplase en las otras leyes mencionadas. La misma, en su art. 4, define la violencia basada en género contra las mujeres como:

[...] toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

En este sentido, al tratarse de dos perspectivas diferentes, siempre habrá autoras y autores que delimiten sus alcances y limitaciones. La ley 17.514 si bien contempla la violencia ejercida en una relación por parte de la pareja o (ex)pareja, teniendo en cuenta a Castro (2012), hace referencia a la cual es ejercida dentro del hogar y por lo tanto queda limitada al ámbito privado de la relación de pareja. Otra de las limitaciones que tenía es que solo contemplaba la relación de pareja, (ex) pareja o personas que viven dentro del hogar, abarcando los tipos de violencia físico, psicológico, patrimonial y sexual, dejando de lado otros tipos de violencia que pueden darse en ambientes públicos u otros ámbitos institucionales, por lo que no integraba la dimensión de género de la problemática.

A diferencia de ésta, la ley 19.580 define específicamente la violencia basada en género contra las mujeres, contemplando las violencias que se pueden ejercer en ámbitos, tanto públicos como privados y no solo ejercida por la pareja, (ex) pareja o persona que convive en el hogar, sino que se amplía a ámbitos educativos, laborales e incluso la calle.

También agrega algo muy importante para la lucha en la erradicación de la violencia basada en género contra mujeres, la definición de violencia feminicida, lo que ressignifica el homicidio de una mujer por razones de género. Además de contemplar más tipos de violencia que los cuatro anteriores: violencia económica, simbólica, obstétrica, laboral, en el ámbito educativo, política, mediática, comunitaria, doméstica, institucional, étnica racia, por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género y acoso sexual callejero. En este sentido, integra una perspectiva interseccional, contemplando otras

relaciones desiguales de poder (Crenshaw, 1989). Lo interesante además aquí es que la violencia doméstica pasa a ser un tipo de violencia más, dentro de los 18 tipos de violencia que agrega la ley, con respecto a la anterior.

Desde otro punto de análisis, es interesante pensar que las leyes con la determinante del género, deja a un lado las situaciones donde la violencia se da en parejas homosexuales gays—si contemplando las relaciones entre mujeres—, mientras que en la ley de violencia doméstica no.

Por otro lado, Echeburúa (2019) manifiesta que la ley que penaliza la violencia desde una perspectiva de género, respalda en mayor manera a las mujeres con respecto a los hombres por el mismo delito ya que desde su planteo, lo que se condena “... son los actos de dominación machista” (p. 78), por lo tanto no pone el énfasis en el delito, sino identificarse como hombre. Mientras que Ferrer y Bosch (2019) plantean que, no considerar al género como una categoría central en el análisis de estas formas de violencia o a la hora de condenar estos delitos, invisibiliza sus consecuencias y la desigualdad histórica de las mujeres ante los hombres.

Desde esta perspectiva, ser mujer se considera a priori un factor de riesgo para sufrir este tipo de violencias (Ferrer y Bosch, 2019). Sobre esto, Echeburúa (2019), por el contrario plantea que tener esta postura considera a la mujer vulnerable solo por nacer o identificarse como tal, lo que la definiría y limitaría desde un primer momento, sin tener en cuenta nada más.

Teniendo en cuenta lo planteado, mi opinión luego de leer y entender ambas posturas, es que si bien es importante tener en cuenta que ambas leyes tienen sus alcances y limitaciones, ambas se complementan y son importantes para que continúen en vigencia. Por lo tanto, me parece esencial tener en cuenta que una no es mejor o peor que la otra, sino que las perspectivas de las cuales nacen, son diferentes.

A continuación, para la comprensión del fenómeno de la violencia hacia las mujeres por razones de género, considero que es importante tener en cuenta los factores de riesgo asociados a la misma y que llevan a una mujer a sufrir dichas formas de violencia.

### **Factores Determinantes para la Perpetración de la VBG**

La violencia de género se trata de un fenómeno multidimensional ya que no hay un único factor que lo determine por sí mismo, sino que más bien, se trata de una sumatoria e interconexión de varios factores de tipo: sociales y culturales, individuales y psicológicos —tanto de la mujer maltratada como del agresor—, económicos y contextuales.

En este sentido, Díaz (2011) plantea que por un lado, los ideales de género presentes en el imaginario social—desde Castoriadis—, que se refieren a las expectativas sociales de cómo debe comportarse una mujer o un hombre —factores relacionados con lo social y cultural—, son considerados especialmente para las mujeres como un factor de riesgo.

Al mismo tiempo Díaz (2011), considera simplista caer en la generalización de que cualquier mujer, por el simple hecho de serlo, queden atrapadas en relaciones de maltrato ya que, si bien todas las mujeres llevan consigo las características que, en su contexto social de crianza, fueron asignadas a lo femenino, no todas introyectamos los ideales de género de la misma forma, por lo tanto, no todas hemos desarrollado una misma identidad de género. De igual forma, Larrauri (2018) plantea que la subordinación del género femenino en términos de distribución y reconocimiento, con respecto al género masculino, no explica en esencia la violencia hacia las mujeres en la pareja.

Por otro lado, Fraser (1991) plantea que el maltrato se trata de una problemática sistémica y que por lo tanto, su origen se remonta en esencia a las “...relaciones sociales de dominación masculina y subordinación femenina (p. 27).” y no a los problemas individuales que hombres y mujeres puedan tener. En este sentido, las injusticias relacionadas con el reconocimiento y las “...valoraciones culturales...privilegian la masculinidad y niegan igual respeto a las mujeres (Fraser, 1997, p.33).”. Un ejemplo de ello, es que el género es estructurador de la división del trabajo remunerado, dejando a los hombres en posiciones con altos salarios y a las mujeres en posiciones con los salarios más bajos, encargadas de las necesidades domésticas (Fraser, 1991; Fraser, 1997). A su vez, considero importante tener en cuenta que el factor de creencias nucleares de las capacidades y recursos propios asignados a lo femenino y masculino, se encontrará en articulación con las experiencias específicas vividas por la mujer y a su vez, la codificación que la misma haga sobre estas. En este sentido, cada mujer se apropia e interpreta los ideales de género de una forma diferente, sobre todo por la interpretación e interiorización de sus experiencias a lo largo de la vida, relacionado a factores de tipo individuales y contextuales (Díaz, 2011). Desde mi punto de vista y teniendo en cuenta ambas posturas, considero que ser mujer no nos hace a priori víctimas de violencia, ya que no todas nos encontramos en las mismas condiciones y por lo tanto, no tenemos los mismos riesgos de serlo, si bien las normas sociales nos han puesto en un lugar de desventaja con respecto al hombre.

La idea de presentar los factores determinantes tiene que ver con pensar qué es lo que predispone a la aparición de la violencia psicológica, que permitirá luego la aparición de

otras violencias. De acuerdo a las lecturas realizadas propongo agrupar los factores en tres categorías para su análisis: sociales, individuales y económicos.

### **Pautas Sociales y Culturales**

Fernández y Giberti (1989) plantean la definición de violencia invisible, pero no en relación a la violencia psicológica, aunque mucho tiene que ver con esta y otros tipos de violencia, ya que es aquella que se encuentra inscrita en la cultura y, por ende, naturalizada en los roles de género. Si bien este libro data de 1989 y es innegable que en algunas regiones del mundo han habido avances significativos en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las bases de la división sexual del trabajo continúan consolidadas de manera tradicional.

Esto se puede evidenciar en las encuestas del uso del tiempo y trabajo no remunerado realizadas por el Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], y el Instituto Nacional de Estadísticas [INE] de 2022, en las mismas se destaca que el trabajo no remunerado en las mujeres ocupa un 60 % de la carga total de trabajo, mientras que los hombres, si bien trabajan más horas remuneradas que las mujeres, la dedicación al hogar baja a un 35 %, lo que deja una carga semanal mayor de trabajo para las mujeres. De los datos presentados, se desprende que las tareas del hogar, se encuentran divididas según los ideales de género ya que los hombres, se dedican en mayor proporción a tareas de esfuerzo físico (por encima del 80 %), relacionadas con lo que socialmente se reconocería como tareas “masculinas”; mientras que las realizadas por las mujeres se relacionan con la limpieza y la alimentación (muy por arriba del 50 %). A su vez, con respecto a los cuidados, los datos han demostrado que la dedicación a personas dependientes es mayor en mujeres que en hombres (Ministerio de Desarrollo Social [MIDES], 2023) . Aquí se ve reflejado en datos, lo que conceptualizan Fernández y Giberti (1989) como violencia invisible, la cual atrapa, históricamente, a la mujer en su papel de ama de casa, lugar de cuidado, mantenimiento del hogar y crianza de los hijos.

Estos datos, se pueden explicar, también, por los siguientes ideales sociales impregnados en el imaginario sobre lo femenino: la supremacía de las experiencias emocionales; la entrega y el cuidado para con el otro, dejando a un lado a sí misma; de esto se desprende la empatía para dar cuenta de las necesidades de los otros, dejando a un lado las propias; capacidad para crear y mantener las relaciones afectivas; la imposibilidad de expresar la agresividad ya que se contradice con la idea que se suele tener acerca de lo maternal y femenino. Con lo expuesto, socialmente la mujer queda en una posición de dulzura y sumisión ante el hombre (Díaz, 2011).

En este sentido, podemos pensar que estos roles de género naturalizados y autoimpuestos culturalmente, propician la violencia hacia la mujer, ya que la deja en un lugar vulnerable y de dependencia, ante la dominación del hombre (Fernández, 1989), bajo el rol de ama de casa y cuidadora de los hijos, impidiéndole que abandone el mismo. Por lo tanto, la división de las tareas que se desprende de los roles estereotipados de género, siguen estando presentes en nuestras interacciones en la actualidad. Incluso en los casos donde esto no sucede, ya que es la mujer quien se encuentra en una mejor posición que el agresor, esto puede afectar a hombres que tienen un discurso más tradicional y/o sean propensos a comportamientos violentos, ya que va contra los roles naturalizados.

En este sentido, la mayoría de las mujeres que participaron del estudio de Walker (2012), se consideraban “liberales” con respecto al rol social de la mujer y que sus parejas tenían una visión muy tradicional, lo cual posiblemente generaba conflictos con respecto a las expectativas que el maltratador tenía sobre los roles de género. Articulando ambas autoras, podríamos hipotetizar que los maltratadores, en este caso, utilizan la violencia, tanto psicológica, como física y económica para revertir esta diferencia e incluso, volver a sentir que tienen el poder sobre la mujer y no al revés.

Así como interiorizamos estos ideales de género, proyectamos en el otro todo lo que el mismo género no es. En este sentido, Díaz (2011), plantea que el hombre introyecta como suyos rasgos autónomos e independientes y al mismo tiempo proyecta la dependencia y la vulnerabilidad en la mujer. Por lo tanto, los ideales de género no solo actúan como limitantes para uno mismo, sino que también nos permiten inscribir y atribuir una identidad al otro género, quedando cada uno en posiciones inmóviles de roles y, sobre todo, desfavorables para la mujer.

Por otro lado, Giberti (2017) plantea que, al vivir en una sociedad de tipo patriarcal, el varón entiende que se encuentra en el lugar de poder ya que presupone que el otro —mujer— es débil y ante esta idea puede proteger o dañar al frágil. Esta premisa, de tipo sexista, es un factor de riesgo para la perpetración de violencia contra la mujer, de discriminación y desigualdad, aceptación de violencia hacia la mujer y predictor de la misma.

En este sentido, se plantean dos tipos de sexismo: por un lado, el sexismo hostil, el cual se caracteriza por tener la creencia de que la mujer es género inferior, lo que lleva a que el hombre rebaje a la mujer por su supuesta diferencia; se encuentra relacionado con comportamientos más tolerantes para con la violencia de género. Por otro lado, el sexismo benigno se caracteriza por la creencia de que la mujer es débil y por lo tanto, necesita la

protección del hombre, limitándolas a los roles de madre, esposa y fines románticos. (Novo et al., 2016).

Otro factor social importante, que se considera de riesgo para la perpetración de la violencia es el estigma. En este sentido, en múltiples ocasiones, socialmente se cree que la víctima es quien permite encontrarse en una posición de “no poder”, imponiendo una condición pasiva a la misma por su fracaso a la hora de defenderse o creyendo que sienten placer por ser victimizadas y, por lo tanto son descalificadas. Esto genera sentimientos de vergüenza y culpa, sostenidos también por las acciones del abusador, lo que a su vez, produce un gran temor a denunciar la violencia a la que es sometida (Giberti, 2017). Esto se puede explicar por la inferioridad que se encuentra tan fuertemente inscrita en nuestras prácticas sociales y subjetividades— construidas desde los ideales de género— que es aceptada como propia y obedecida, volviéndose natural a través de consensos impregnados en el imaginario social (Fernández, 2009).

En contraposición a lo expuesto anteriormente, Larrauri (2018) plantea que este tipo de discursos quedan centrados únicamente en la perspectiva de género, sin tener en cuenta que hay variables y factores que interactúan con las desigualdades de género, los cuales permiten ser analizados para posibilitar y planificar intervenciones que tengan en cuenta diversas realidades. En cambio, si solo nos centramos en la subordinación existente entre los géneros, nuestra única posibilidad de acabar con la violencia hacia las mujeres, sería cambiar las características estructurales del sistema en el que vivimos. Por esto presentaré a continuación, otras determinantes que son importantes para tener en cuenta a la hora de estudiar e intervenir sobre este fenómeno.

### **Factores Individuales y Psicológicos de la Mujer**

“Las pautas de relación entre los sexos, el valor de la mujer, sus condiciones sociales, laborales, su estatuto de poder, son cuestiones que condicionan nuestras respuestas subjetivas, las de los varones y las de las mujeres ...” (Ubieto, 2008, p. 1). Si bien, los factores individuales y sociales son clave para la construcción del sujeto, lo que terminan dando forma al mismo son las elecciones que efectivamente se tomen, esto es subjetivar, tomar y hacer suyos los ideales que la sociedad le presenta según su experiencia vital (Ubieto, 2008). La mujer internaliza los ideales de género, pero no de forma pasiva, sino de forma activa ya que los hace suyos, a su manera, así como estos ideales aportan a la construcción subjetiva, esta a su vez forman los ideales de género que son introyectados (Díaz, 2011).

### ***Evitar Caer en la Homogeneización***

Me parece importante recalcar que "...no deberíamos caer en la homogeneización del cuadro" (Díaz, 2011, "Un enfoque de subtipos de mujeres maltratadas", párrafo 1), ya que pienso que no todas las mujeres que tienen historias de vida caracterizadas por abusos en la infancia, patrones de violencia a lo largo de su vida y/o presenciaron situaciones de violencia desde edades muy tempranas, van a ser víctimas de violencia basada en género en su adultez.

"No todas las víctimas provienen de una misma historia personal ni emergen desde un psiquismo homogéneo entre ellas" (Giberti, 2017, "La retracción", párrafo 9). Si bien son muchas las mujeres que sufren violencia y hay fenómenos que se dan en múltiples casos, existen rasgos que son parte de la identidad y personalidad, de sus creencias y la forma que tiene de relacionarse con ella misma y con su entorno; los cuales no son patológicos en sí mismos o causas de la violencia padecida, sino más bien factores de riesgo que en conjunto y sumado a otros, la podrían llevar a sufrir violencia más adelante. No hay una manera o una combinación exacta para que esto ocurra, por eso es importante tener en cuenta que no todas las mujeres que padecen violencia basada en género tienen las mismas características y proceden del mismo contexto. Incluso, los efectos producidos en su propia construcción de sujeto no serán igual en todas (Díaz, 2011).

Si bien lo planteado no es requisito para que la mujer sufra violencia en su adultez, se da en muchos casos que ha estado sometida o ha visto, en edades tempranas, distintos tipos de violencia, volviéndose cotidiano relacionar al hombre con actos violentos de diverso tipo. Esto se debe a que, en la infancia, nuestro psiquismo y personalidad se encuentran en construcción y, por lo tanto, es desde donde parten las oportunidades de poder representarnos a una misma y al mundo que nos rodea (Giberti, 2017). A continuación realizaré un resumen de lo que puede suceder en los vínculos tempranos que sean de importancia para la posibilidad de sufrir violencia en la adultez.

### ***Los Vínculos Tempranos en la Infancia y el Apego***

Los datos obtenidos en el estudio original y actual del Síndrome de la Mujer Maltratada, dieron como resultado que los sucesos ocurridos durante la infancia de la mujer en interacción con la violencia experimentada en la relación, impactan en ella produciendo así su estado mental actual (Walker, 2012). Lo que suele repetirse en estos casos son infancias con carencia de afectos y un historial de abandono y /o indefensión, que puede llevar a la dificultad de poder imaginarse un futuro sin que esto exista, ya que significaría un estado de soledad sin ser objeto de maltrato del otro (Giberti, 2017).

Lo mencionado anteriormente, es lo que llevaría a la mujer a lo que se conoce desde el psicoanálisis como repetición, en tanto se entiende como un instinto de muerte regulado por la repetición de lo conocido, ya que estar junto al agresor es vivir dentro de lo que ella conoce, un mundo sin el agresor y sus maltratos no es lo conocido, por lo tanto la repetición conlleva una carga de satisfacción benéfico en el mundo interno del sujeto (Giberti, 2017).

En esta línea, Díaz (2011) señala que las experiencias traumáticas en la infancia, como lo son el abuso sexual o físico sostenidas en el tiempo, pueden dejar secuelas graves, como comportamientos autodestructivos, que dan satisfacción en el mundo interno del sujeto y que lo pueden llevar a vincularse con otro que maltrata psicológica o físicamente. Walker (2012) también plantea que verse sometida a violencia de manera repetida y en edad temprana, el acoso y abuso sexual, percepciones de experiencias incontrolables durante la infancia; se presentan como un riesgo para el maltrato doméstico en la adultez.

Por otro lado, Díaz (2011) y Walker (2012) toman la teoría del apego de Bowlby, ya que, siguiendo esta teoría, las características que van a definir los vínculos de la mujer en su adultez va a estar muy relacionado con las particularidades de sus vínculos tempranos; así, “es posible que el estilo de apego formado en las experiencias pasadas haya establecido la plantilla para la conducta futura y los consecuentes problemas interpersonales.” (Walker, 2012, p. 307).

En su extenso estudio e investigación, Walker (2012) encontró elevados porcentajes de apego inseguro, tanto en las víctimas como en el agresor. En esta línea, se ha revelado que en mujeres maltratadas existen menos probabilidades de tener estilos de apego seguros y a su vez, de ser menos seguras en sus relaciones íntimas, ya que probablemente, sus experiencias vitales las hayan expuesto a estilos de apego inseguros; dichos estilos de apego vienen de inseguridades desarrollados en la infancia.

Asimismo, encontró que muchas mujeres afirman tener un alto nivel de dependencia hacia los demás, lo cual indicaba que carecían de autonomía e independencia, por este motivo, cuando se encontraban en relaciones abusivas, sentían que carecían de herramientas y recursos para dejar a su pareja. Dichas mujeres, suelen desarrollar su mundo interno en relación a una excesiva autorrepresentación negativa de sí misma, en lo que refiere a lo amoroso, la competencia y autoestima (Walker, 2012).

En este sentido, la personalidad dependiente se caracteriza por haber desarrollado un tipo de apego ansioso— tipo de apego inseguro— (Walker, 2012), relacionado con cuidadores que estaban disponibles en ciertos momentos, al igual que sentimientos

continuos de soledad, miedo al abandono y falta de reconocimiento (Díaz, 2011). Las mujeres víctimas de violencia suelen tener un historial, en el desarrollo del apego, de falta de reconocimiento por parte de sus vínculos primarios (Díaz, 2011; Walker, 2012). En este sentido, crecer en un entorno cuidador, con figuras de apego presentes que estimulen el estilo de apego seguro y sin experiencias traumáticas en el desarrollo, pueden ser de ayuda para tener herramientas con las que buscar vínculos afectivos saludables y poder abandonar las relaciones de maltrato (Díaz, 2011).

Desde otra perspectiva de análisis, García (2021) plantea que desde un enfoque conductual de la psicología sobre el vínculo, el apego se trataría de conductas aprendidas en la infancia que se pueden modificar y por ende, a diferencia de lo que se plantea en la teoría de apego, no sería algo determinante para toda la vida. Esto ocurriría a través de lo que plantea la teoría de Bandura (1987) como el aprendizaje vicario, donde el infante adquiere o elimina determinadas conductas a través de la observación de las mismas (Mesa, 2018). En este sentido, no serían las características de los vínculos tempranos lo que definiría cómo vincularse en su vida adulta, sino las conductas aprendidas, ya sea por la observación de las mismas o siendo reforzadas por la propia experiencia. A modo de ejemplo, si una mujer evidenció en su infancia o en experiencias personales anteriores, que una postura más sumisa e independiente frente al agresor, hace que la violencia disminuya por momentos, probablemente tome esa forma de comportamiento.

### ***Mecanismos de Defensa Psíquicos Presentes***

Tanto Díaz (2011) como Hirigoyen (2012) consideran superficial mantener la teoría de que en una relación de violencia, la mujer recibe algún placer o gusto en ser violentada, por lo tanto, no sería apropiado catalogarla como masoquista. De todas formas, hay mecanismos que llevan a la mujer a mantener y sostener este tipo de relaciones abusivas, lo cual no hay que dejar de tener en cuenta a la hora de estudiar la violencia hacia las mujeres. Dichos mecanismos están caracterizados por ser automáticos e inconscientes, por lo tanto, incontrolables e involuntarios, que la llevan a la repetición constante de una experiencia traumática (Díaz, 2011).

Asimismo, Ubieto (2008) plantea que existe una diferencia entre la situación de una mujer que consensua una relación sexual masoquista, donde la mujer disfruta de esa práctica y lo consciente, y la relación de maltrato y amor patológico. Lo que ocurre en esta es que la mujer queda fijada en esa posición de objeto, de sujeto degradado y no puede abandonarla.

Encontrarse en esta posición de maltrato supone algunos beneficios inconscientes para las mujeres maltratadas. En este sentido, para aquellas que desde temprana edad han sido impregnadas con ideales maternos o femeninos y los han internalizado, ser la pareja eterna y dispuesta para el otro agresor, significa lo que debe hacer como mujer y madre; esto supone un lugar de sacrificio que creen, algunas veces, su destino (Díaz, 2011; Ubieto, 2008). Asimismo, en ocasiones existe por parte de la mujer la esperanza de que el otro cambie y ese lugar de sacrificio adquiere un sentido, “me sacrifico para que en un futuro vuelva a ser como al principio de la relación” (Ubieto, 2008). Eso da lugar a los ciclos de violencia (Walker, 2012).

En este sentido, existen posiciones psíquicas y mecanismos que complejizan la situación de la víctima. Díaz (2011) presenta a través de 3 casos clínicos, algunos de los mecanismos de defensa presentes que pueden llevar a las mujeres a tener y continuar estas relaciones de maltrato.

Por un lado, se menciona la compulsión de la mujer a complacer al otro, lo que la lleva a estar sometida constantemente ante el hombre. Esto, a su vez, repercute en que la expresión de enojo deje de ser un sentimiento viable, ya que podría facilitar el rompimiento del vínculo y por lo tanto, en una relación caracterizada por la dependencia hacia el otro, los procesos internos del psiquismo pueden deshabilitar el enojo. En este sentido, al adoptar un rol de complacencia hacia el otro, cumpliendo con todas las necesidades y deseos que este manifieste, sentía que tenía el control sobre la relación y que de esa forma, evitaría el abandono. Asimismo, se sigue idealizando a ese otro y a su vez, la víctima se culpa a sí misma sobre el actuar del maltratador (Díaz, 2011).

En otro caso, debido a una experiencia traumática de abuso sexual durante la infancia, la mujer proyectaba la rabia que sentía hacia sí misma y el perseguidor interno, ambos generados por el hecho ocurrido, en el otro, como un intento de identificación proyectiva que la llevaba a expulsar compulsivamente ese objeto interno perseguidor, con la intención de no vivir con un enemigo interno y evitar sentirse “... odiada y destruida internamente ...” (Díaz, 2011, “Mónica: Trauma sexual infantil”, párrafo 12). La autoacusación de la violencia proporcionada por el otro aparece como mecanismo defensivo ya que, en este caso, dependería de uno mismo ser tratado bien por el otro y, por ende, se siente como un medio para recuperar el control. Probablemente haya otros factores implicados en el reforzamiento de este mecanismo, como la creencia social de que la mujer es culpable de la violencia a la que está sometida ya que desde siempre se ha puesto a la mujer en el rol de “provocadora” del hombre y, por tanto, la mujer debe cargar con la responsabilidad de sus propios actos y los del género masculino (Díaz, 2011).

Luego de expuestos los factores de riesgo desde la psicología, me pregunto ¿Qué factores individuales serán considerados desde una perspectiva sociológica?

### ***Factores de Riesgo Individuales Desde la Perspectiva Sociológica***

Me resulta interesante poder pensar este fenómeno también desde la sociología, debido a que esta es la ciencia que se dedica al estudio de entre otras cosas, las problemáticas sociales y la violencia basada en género es una problemática de tipo social. En este sentido, la sociología ha aportado a la comprensión del fenómeno de la violencia hacia las mujeres por razones de género, centrándose en los recursos como que refieren a lo económico, laboral, educativo y social, como factores de riesgo.

En este sentido, Safranoff (2017) plantea que por un lado, se estudia los recursos de tipo familiar, en los que se encuentran: la estructura social de la familia ya que tener bajos recursos económicos y sociales facilita la posibilidad de sufrir violencia basada en género; tener hijos con el agresor; en las relaciones más informales, las mujeres suelen sufrir más violencia.

Por otro lado se plantea que la violencia aparece, fundamentalmente por la vulnerabilidad de la mujer; la misma no refiere a la social estructural, sino a aquella donde la mujer carece de recursos personales, ya que se entiende que esto la hace dependiente de su pareja y de esa forma, la posibilidad de sufrir violencia es más alta. Como recursos se plantean: la educación, la cual se la ha encontrado como un protector; su situación laboral ya que va de la mano con su independencia económica y autonomía; las mujeres más jóvenes tienen más probabilidad de sufrir violencia; pertenecer a minorías también aparece como un factor proclive a la violencia, como las mujeres inmigrantes. Además de ser más proclives a la violencia, tienen menos probabilidades de escapar de la misma (Safranoff, 2017).

Como podemos ver, si bien ambas perspectivas son diferentes, son complementarias ya que la sociológica, al centrar su análisis en recursos personales referidos a la situación social de la víctima, deja de lado otras características, referidas a la personalidad de la mujer, del hombre o incluso de ambos, que pudieran estar sosteniendo dicha violencia. Ante esto, una pregunta que se le podría hacer a la perspectiva sociológica es ¿Qué ocurre cuando es el hombre quien depende de su pareja y aún así se sigue sosteniendo dicha situación de violencia?

En este sentido, pienso que ambas perspectivas deberían ser complementarias para entender y analizar la situación de violencia en la que se encuentra inmersa la víctima, ya

que si dejamos de lado las características respecto a su personalidad o la realidad inconsciente que la pueden estar llevando a sostener un vínculo abusivo, descartamos la posibilidad de una intervención que permita que ella misma pueda dar cuenta de esto. Pero, por otro lado, en palabras de Larrauri (2018) "... desconocer los grupos sociales concretos al cual pertenece la víctima incrementa de forma sustancial el riesgo y la vulnerabilidad de la mujer ..." (p. 39).

Luego de expuestos los factores de riesgo individuales de la mujer y al entender que es un vínculo compuesto de dos personas y que ambos sostienen esta situación, me pregunto cuáles serían los factores existentes en el agresor.

### **Factores Individuales del Agresor**

La violencia es una respuesta que el hombre elige para relacionarse con el otro género y a su vez, la mujer tiene la esperanza de una demostración de amor del otro, que luego de varios ciclos de violencia, no llega y quedan atrapadas en la posición de maltrato (Ubieto, 2008). Asimismo, considero importante aclarar que no todos los hombres utilizan la violencia para controlar y aprovechar el privilegio masculino a su disposición, así como no todos los hombres, por el simple hecho de serlo, son violentos con las mujeres (Larrauri, 2018).

En este sentido, algunos hombres, utilizan la agresión física, sexual, económica y psicológica con la intención de mantener el control y poder sobre las mujeres ya que la violencia les resulta eficaz para conseguir lo que quieren de forma rápida y fácil (Walker, 2012). La violencia permite mantener el vínculo abusivo, a través del miedo de que las acciones del hombre o la posibilidad de que ocurran genera; el miedo condiciona a la víctima (Larrauri, 2018).

Echeburúa y Muñoz (2016), desde un análisis de tipo cognitivo comportamental, plantean que en la conducta violenta del agresor, se da la interacción de los siguientes factores.

Por un lado, aparecen factores de tipo cognitivo: "una actitud de hostilidad.", la cual podría encontrarse relacionado con estereotipos sexistas, lo que supondría una necesidad de actitud sumisa en la mujer. La aparición de celos patológicos y la creencia de que la violencia es una estrategia adecuada para la resolución de conflictos. "Un estado emocional de ira.": la ira genera un impulso para dañar, la cual al existir una predisposición a la actitud hostil hacia la mujer y estímulos generadores de malestar exteriores a la pareja, se ve más posibilitada. Finalmente, "los logros obtenidos con las conductas violentas previas": las

agresiones anteriores pueden determinar que a través de ellas, se ha logrado lo que quería sin mayor esfuerzo y, la sumisión de la mujer se consolida ya que intenta evitar que las agresiones escalen a mayores niveles de violencia (Echeburúa y Muñoz, 2016).

Otro factor cognitivo importante son las creencias que estos hombres tienen sobre los roles de género, ya que suelen ser más tradicionales y por lo tanto, evalúan los sentimientos de las mujeres en función de si se alinean o no con sus expectativas sobre dichos roles (Walker, 2012). Un ejemplo podría ser, si la pareja del agresor tiene un buen estatus profesional, lo cual proporciona un buen estatus económico, lo que a su vez significaría contar con menos tiempo para atender sus necesidades y cumplir con las expectativas que tiene con respecto a su rol como mujer —cocinar, lavar la ropa, atender a los hijos—, puede aumentar el riesgo de abusos por parte de este.

Por otro lado, aparecen factores asociados a la falta de habilidades sociales, como “un repertorio de conductas pobres”: la falta de habilidades comunicacionales y de resolución de conflictos hace más difícil el desenlace adecuado de los mismos.

Finalmente, existen factores precipitantes: aparece “la percepción de vulnerabilidad de la víctima”: el sufrimiento de la mujer que percibe el agresor, en vez de provocar empatía y terminar por disuadir la violencia, se considera un precursor de la misma; el hombre suele descargar su ira en lo que percibe más vulnerable y donde sea más fácil de ocultar tal descargo (Echeburúa y Muñoz, 2016). Por otro lado, el consumo abusivo de alcohol u otras drogas, ya que el alcoholismo se ha demostrado que aumenta la posibilidad de tener comportamientos violentos, si bien no es algo que se da por norma general, se considera un factor de riesgo (Larrauri, 2018).

Al tratarse la violencia doméstica de un fenómeno multidimensional, el consumo de alcohol o drogas no es el único factor que determina dicho fenómeno, sino que se suma a los factores mencionados. En este sentido, no es la sustancia la que provoca situaciones de agresión, sino que son personas ya predispuestas a comportarse de forma agresiva. El consumo de alcohol es un indicador de riesgo para la existencia de lesiones más graves, gran porcentaje de maltratadores toman alcohol de forma habitual o algún tipo de droga y muchas mujeres víctimas determinaron que el alcohol es la droga más utilizada (Walker, 2012).

Ubieto (2008), desde otra línea de análisis relacionada al psicoanálisis, plantea que la violencia en el agresor puede residir, sin dejar de lado otros factores, en un conflicto subjetivo relacionado con una idea central impregnada en su inconsciente, que lo lleva a actuar. Esta idea refiere a su posible aniquilación como sujeto, que toma la estructura

imaginaria "... de una falta de valor, de un poder disminuido ... , de una falta de reconocimiento, de un sentimiento íntimo de sentirse "en menos"" (p. 2). En este sentido, para protegerse del temor que produce sentirse en falta, toma como mecanismo la proyección de esa falta en el género femenino, sobre todo en su pareja y "... son ellas las que no saben, ni pueden hacer las cosas bien y son por tanto, objeto de desprecio como desechos" ( p. 2). Para que pueda sustentar su realidad psíquica y social necesita situarse en un lugar de poder frente al otro, que deja a la pareja en un lugar de degradación y humillación.

Por otro lado, teniendo en cuenta que no todos los maltratadores actúan de la misma forma, Gottman et al. (1995) manifiestan que existen dos grupos de maltratadores, por un lado, los denominados " pitbulls", caracterizados por una violencia más impulsiva y una sensación de "perder el control" cuando se enoja, lo que lo hace más reactivo. Por otro lado, los denominados "cobras", característicos por ejercer la violencia de una forma más intencionada y premeditada, mostrándose tranquilos y fríos al momento de cometer el acto de agresión; para el contexto cercano de la pareja, no parece ser una persona peligrosa ya que se muestra como alguien sereno (Walker, 2012).

### **Factores Económicos**

Walker (2012) plantea que socialmente se cree que la violencia hacia la mujer ocurre en clases sociales más bajas; contrariamente a lo que socialmente se cree, el maltrato no se encuentra arraigado a la clase social. Sobre esto, Larrauri (2018) plantea que el factor económico si es importante a la hora de estudiar la violencia basada en género, ya que si bien todas las mujeres nos encontramos en una posición de desigualdad con respecto a los hombres y hay normas sociales que así lo respaldan, no todas las mujeres tenemos las mismas posibilidades de sufrir dicha violencia y en este sentido, el riesgo de convertirse en víctimas aumenta para las mujeres que se encuentran en estratos sociales más bajos, con escasos recursos económicos.

En contraposición, Walker (2012) plantea que la clase social se considera un riesgo, únicamente a la hora de salir de la relación abusiva o de acceder a ciertos recursos, que por lo general, cuando la víctima no cuenta con recursos económicos, se resume a centros de acogida. En muchos países existen algunos mitos relacionados con la creación de servicios institucionales con el fin de "salvar" a dichas mujeres; algunos de ellos son: que las víctimas no cuentan con recurso alguno, son totalmente dependientes de su pareja, amas de casa con múltiples hijos a su cuidado o personas que no cuentan con educación, por lo tanto sin oportunidades profesionales (Walker, 2012).

También, ocurre en algunos casos de violencia implícita, donde es la mujer quien se encarga de mantener económicamente el hogar, ya que tienen una carrera profesional y/ o un buen trabajo y es el hombre quien se encarga de quedarse en la privacidad del hogar. En este tipo de casos, se podría hipotetizar, siguiendo los planteos de Fernández y Giberti (1989), que el hombre al encontrarse en un lugar de dependencia, por el contrario a lo que los roles de género históricamente han propiciado culturalmente, tenga la necesidad de ejercer violencia para ya no sentirse en ese lugar de dependencia ante la mujer. En este caso, utilizarían la violencia para reducir la diferencia.

La bibliografía consultada demuestra que la violencia aparece debido a la interacción de diversos factores y no como consecuencia únicamente estructural, lo cual era una hipótesis que me planteaba antes de realizar el presente TFG y pude confirmar; los mismos me parecen cruciales para comprender el contexto donde se genera la violencia basada en género y que luego se manifiesta en los diferentes tipos de violencia. En este sentido, posibilitan la aparición de los diferentes tipos de violencia, a modo de ejemplo, la división sexual del trabajo, aún existente hasta hoy en día, facilita que el hombre pueda ejercer violencia económica hacia la mujer; a su vez a esto se le suma, las características psicológicas de la mujer que limitan o posibilitan cómo reaccionara ante la violencia ejercida, así como también la situación económica en la que se encuentra y las características individuales. Me parece muy importante tener en cuenta esta mirada multicausal acerca de un tipo de violencia en específico.

Habiendo expuesto las teorías que explican la VBG, a continuación me centraré en los tipos de violencia que son de interés para este trabajo, haciendo mención antes acerca del ciclo de la violencia, ya que la considero importante para lograr entender cómo funciona el vínculo abusivo que se da en la VBG.

### **El ciclo de la violencia**

Walker (2012) teorizó lo que llamó el ciclo de la violencia, el cual se suele presentar luego de un período de relación de pareja que se caracteriza, en un primer momento, por un exceso de afecto y actitud cariñosa por parte del hombre. Esto hace que cuando aparece la violencia, en muchos casos, la mujer no quiera terminar la relación porque el vínculo ya se encuentra consolidado y conoce otra versión del hombre, por lo tanto, tiene la creencia de que en algún momento volverá a su actitud inicial. El mismo se manifiesta en tres fases.

La primera etapa se caracteriza por una acumulación gradual de tensión y a su vez el peligro de ser agredida aumenta. Se manifiesta a través de actitudes más discretas como puede ser la violencia psicológica, con insultos, gritos y humillaciones que resultan

desagradables para la víctima. El agresor suele ser hostil a través de estas acciones, pero sin llegar al extremo. La mujer en esta etapa, suele intentar que no aumente su irritabilidad o incluso calmarlo, a través de una actitud complaciente con el mismo, utilizando estrategias para reducir el enojo e incluso, ignorando su actitud hostil. Esto puede reforzar la creencia de que puede hacerlo cambiar o que lo tiene “bajo control” (Walker, 2012).

En la segunda fase, luego de una escalada de tensión, el ciclo se caracteriza por la aparición de un incidente aún más grave que las actitudes presentes en la fase anterior. Walker (2012), menciona que esta fase: “... se describe por una descarga incontrolable de las tensiones acumuladas durante la primera fase” (p. 154). En este sentido, la descarga de agresiones puede terminar con una lesión grave, en el caso de tratarse de violencia física y conmoción en el caso de tratarse de violencia psicológica. La mujer presenta un miedo mayor al agresor y “Cansada del estrés constante, procura alejarse del agresor por temor a que explote inadvertidamente. El hombre empieza a manifestarse más opresivo al verla retractarse. La tensión entre los dos se hace insostenible” ( Walker 2012, p. 154). La mujer, ya no siente que puede tener el control de la situación.

Por otro lado, la última fase se presenta como “la calma luego de la tormenta” y el abusador muestra una actitud de arrepentimiento y más amable con la víctima. Si bien es cierto que esto no aparece en todas las ocasiones, de todas formas, hay una visible ausencia de tensión y violencia. Esto produce que la mujer recupere la esperanza en el agresor y hacerla pensar que logrará hacerlo cambiar y por lo tanto, se considera, lo que desde la psicología cognitiva conductual se denomina un refuerzo positivo, para que la mujer continúe la relación (Walker, 2012).

Walker (2012) encontró que, mientras más duraba la relación, la tensión acumulada era más intensa previa a la agresión y por otro lado, el arrepentimiento luego de la misma era menor. Sobre esto, Echeburúa y Muñoz (2016) mencionan que una vez que aparece el primer episodio de violencia, la posibilidad de que se den nuevos episodios es mayor, a pesar de que el agresor demuestre arrepentimiento. Esto se debe a que una vez que se pasa la barrera del respeto hacia la otra persona, el uso de la violencia como método para controlar el comportamiento del otro se vuelve más cotidiano.

Por otro lado, las mujeres que son víctima de estos ciclos de violencia, en pocas ocasiones dan cuenta de que la calma que experimentan luego de los estallidos de violencia, se convierte en un círculo vicioso que repite los períodos de tensión, comportamientos violentos, estallido de violencia y calma. Si bien, son conscientes del

incremento de tensión o peligro, asocian a los períodos de calma como el “verdadero ser” del agresor, eso de lo que se han enamorado (Walker, 2012).

Retomando la pregunta central de este trabajo, lo expuesto me hace pensar en la posibilidad de una relación caracterizada por abuso psicológico, donde algo rutinario como ir a trabajar para tener independencia económica con respecto al agresor, puede contribuir a generar y acumular tensión y por tanto, devenir en estados que pueden terminar en una escalada de violencia mayor. Por lo tanto, a continuación, para comprender la relación entre la violencia psicológica y la económica, es importante analizar cómo se han definido, las complejidades de cada fenómeno y sus limitaciones.

## **Violencia psicológica**

### **Definición, Alcances y Límites**

De acuerdo a la revisión bibliográfica realizada, he encontrado que existen, por parte de los autores, diferentes nominaciones del fenómeno: abuso psicológico (Walker, 2012)(Porrúa et al., 2014), maltrato psicológico (Echeburúa y Muñoz, 2016), desmoronamiento moral (Olivera et al., 2021), violencia emocional (Novo et al., 2016). Más allá de las diferentes formas de denominación, existe un consenso entre los autores, en las conductas que se pueden agrupar bajo dichos conceptos.

La Ley N° 19580 define a la violencia psicológica como:

Toda acción, omisión o patrón de conducta dirigido a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte su estabilidad psicológica o emocional (IMPO, 2017, art. 6).

Esta definición delimita lo que es una relación abusiva de una disfuncional. En este sentido, en la segunda no hay un patrón de conductas destinado a la dominación sobre el otro —abuso de poder—. Sobre esto, Echeburúa y Muñoz (2016) hacen especial consideración, ya que intentan diferenciar lo que es un vínculo de pareja disfuncional con constantes “... reproches, acusaciones y faltas de respeto ...” (p. 20), de una relación, donde el vínculo se encuentra impregnado por el maltrato psicológico, “... que tiene como objetivo controlar y anular a la otra persona.” (p. 20).

Según Echeburúa y Muñoz (2016), el maltrato psicológico se caracteriza por ser habitual, por lo tanto, se demarca de los hechos puntuales y se manifiesta a través de la reiteración de: insultos, desestimación pública y humillación a través de críticas reiteradas, que tienen la intención de acabar con la autoestima de la mujer; aparece el uso del control,

amenazas, la imposición de límites en lo social y económico y el acecho cuando la mujer decide terminar con la relación. Todo esto suele estar acompañado de una forma grosera, altanera y coercitiva de comunicarse.

Si bien, teorizándolas parecen dos relaciones totalmente diferentes, no suelen ser tan fáciles de delimitar en la práctica. Esto puede suceder porque, al ser más difícil de detectar que otras violencias, en ocasiones, se puede confundir con problemas propios de la pareja, lo que podría llevar a la normalización de algunos actos violentos (Novo et al., 2016). Esto se debe, en parte, a que la violencia psicológica presenta dificultades para su definición ya que existen límites difusos a la hora de analizar e incluir determinados actos como las conductas más sutiles o las más directas, como la humillación y amenaza (Porrúa et al., 2014).

Algunos de los motivos por los que la violencia psicológica se ha encontrado más limitada son: la tolerancia social hacia algunas acciones consideradas como abuso psicológico; considerar el abuso psicológico como una preocupación secundaria ante la agresión física, dando por hecho que los efectos del primero son menos graves y más temporales; la característica de que en su mayoría de los casos, tanto agresores como víctimas, suelen ocultarlo y percibirlos como violencia (Porrúa et al., 2014).

Asimismo, un factor importante a tener en cuenta es el cultural, ya que el contexto desde el que nos posicionamos define las condiciones para considerar qué es abusivo y qué no lo es; las creencias y valores impregnados en la sociedad que habilitan los márgenes de aceptación y comprensión de determinados tipos de abusos. A su vez, una misma conducta puede producir distintas interpretaciones subjetivas y, por lo tanto, de la apreciación e intencionalidad de que dicha conducta sea abusiva o no. En este sentido, estos planteos se relacionan con la falta de instrumentos para medir adecuadamente la violencia psicológica, ya que la única manera es basarse en la percepción e información proporcionada por la víctima (Echeburúa y Muñoz, 2016).

A su vez, Díaz (2011) plantea que la violencia hacia las mujeres, en un comienzo, se manifiesta de manera que los comportamientos pueden no ser clasificados como violentos, porque suelen considerarse conductas relacionadas con los ideales de género, que van haciendo que la víctima se acostumbre y se habitúe a ellas, por tanto, las minimiza y normaliza. Cuando la violencia comienza a “hacerse visible”, ya se encuentra instaurado un vínculo afectivo íntimo caracterizado por un apego fuerte. A su vez, la violencia psicológica produce un gran miedo en la mujer, lo que posibilita un mayor dominio por parte del agresor

sobre la misma y, de hecho, puede ser un comienzo para, en un futuro, escalar en violencia física (Echeburúa y Muñoz, 2016).

A su vez, para comprender el funcionamiento de la violencia psicológica, es importante tener en cuenta que esta forma de violencia no deja una huella tan evidente como la violencia física, lo que dificulta su prueba u objetivación. Es decir, al denunciar un caso de violencia psicológica, es mucho más complicado demostrarla que en el caso de la violencia física, ya que en este último caso las marcas visibles pueden tomarse como pruebas. Además, el daño psicológico que se produce es más fácil de ocultar o atribuir a otras causas por parte de la víctima. Por estos motivos es que se suele denominar violencia “invisible”. En este sentido, si bien existe una correspondencia de la violencia psicológica con problemas clínicos visibles, no es tan fácilmente reconocida (Echeburúa y Muñoz, 2016).

Novo et al. (2016), sobre esto plantean que en la violencia de pareja existe mayor prevalencia de violencia psicológica que de otros tipos de violencia. En conjunto con la violencia económica, son los tipos que más cuesta detectar, por lo mencionado de su invisibilidad y es una realidad que la violencia física genera un mayor impacto. Esto puede generar una minimización de la importancia y el potencial daño de estos tipos de violencia.

Echeburúa y Muñoz (2016) también plantean algunos motivos por los que esta violencia es más difícil de acreditar: los actos violentos suelen darse, en su mayoría, en la privacidad del hogar, sin testigos. También, cuando la violencia se mantiene por mucho tiempo, la probabilidad de daño psicológico es más alta y ante esto, es posible que la mujer tome una actitud más sumisa que dificulta aún más conseguir pruebas útiles. Así mismo, la relación entre víctima y agresor suele ser ambivalente, esto se debe a que la víctima siente amor y cariño hacia él, lo cual genera que minimice las agresiones padecidas y dichos sentimientos son generadores de esperanza a que cambie, al igual que los períodos con actitudes cariñosas.

Por otro lado, Porrúa et al., (2014) plantean que investigar el abuso psicológico es importante ya que: se ha evidenciado que es un predictor de agresión física futura debido a que suele aparecer posteriormente al uso de violencia psicológica; tiene efectos graves y equiparables a los de la violencia física, en la salud mental y calidad de vida de la víctima; es más constante en el tiempo comparado con otras formas de violencia; parece ser el mayor influenciador en la percepción de la víctima sobre la relación y sobre las decisiones que toma en relación de las agresiones sufridas. También, al generar en la víctima efectos

como la depresión, ansiedad, confusión y autocuestionamiento, podría influenciar en que siga manteniendo este vínculo abusivo.

Aquí podemos ver que utilizar la violencia psicológica es esencial para que puedan aparecer violencias de otro tipo. En este sentido, la invisibilidad que la caracteriza permite que se extienda en el tiempo, siendo fácil de ocultar tanto por parte del agresor, como de la víctima. A esto se le puede sumar, por un lado, que la salud mental de la víctima con el tiempo se encontrará cada vez más debilitada, lo que la llevará a tener una actitud más sumisa y por otro lado, las esperanzas de salir de la situación de violencia irán decreciendo.

En este sentido, pienso que si la víctima se encuentra más debilitada, sumisa y aislada, se construirá los cimientos para que el agresor comience a ejercer otro tipo de violencias como económica y física; a modo de ejemplo, si el agresor intensifica el control hacia la víctima, impidiéndole salir a trabajar, no se tratará sólo de violencia psicológica; a su vez, puede ocurrir que las consecuencias del maltrato en la salud mental de la víctima, hagan insostenible mantener un trabajo. Esto hace preguntarme cuáles son los mecanismos que operan y contribuyen bajo el fenómeno de la violencia psicológica, y que generan la posibilidad de alcanzar el control de la víctima a través del miedo.

### **Manifestaciones de la Violencia Psicológica**

Echeburúa y Muñoz (2016) describen distintas estrategias que utiliza el maltratador para conseguir el dominio y control de la víctima. Aparece el aislamiento, el cual se define como el control de las acciones del otro y el cuestionamiento de con quien interactúa; negar su privacidad; poner límites en las salidas con otros; despreciar sus otros vínculos afectivos —familia, amigos, compañeros de trabajo—; contraponer compromisos ante las propuestas de la pareja. Dichos métodos aparecen en Walker (2012) también y plantea que es parte del ser tratada como objeto de posesión, ya que existe una limitación en el tiempo libre del otro: la necesidad de pedir permiso, mantener informada de con quién estará, una restricción del tiempo que estará fuera y mantenerse comunicada todo el tiempo. Novo et al. (2016) lo traen como un mecanismo de violencia manifiesta ya que se caracteriza por el control, dominación e indiferencia.

Sobre esto, Porrúa et al.(2014), también plantean el control de la víctima sobre su entorno como una de las estrategias para ejercer dominación: aislamiento de la familia, amigos, redes de apoyo, compañeros de trabajo o estudio y en el mismo hogar; control y manipulación de la información; control en varios aspectos como económico, de los hijos, de las actividades diarias y de ocio.

Por otro lado, la distorsión de la realidad aparece como la normalización del maltrato por parte del agresor, justificándolo con desacuerdos típicos de la convivencia; minimizar el abuso reconocido; la culpabilización de la mujer por la violencia proporcionada, como decirle directamente que es la causante o decirle continuamente que está “loca”; persuadir al otro con la intención de demostrar que es quien se comporta mal y por lo tanto, debe corregir su conducta, alegando que la violencia es por su propio bien. Utilizar la repetición constante de un mensaje, durante las discusiones, con el objetivo de extinguir el pensamiento crítico del otro, desgastándolo y así lograr que acepte las creencias del agresor (Echeburúa y Muñoz, 2016). Esta distorsión de la realidad, Porrúa et al. (2014) la clasifican como una manifestación de violencia de tipo cognitiva.

La intimidación aparece como el acto de provocar el miedo en el otro a través de miradas, acciones o gestos; romper objetos del entorno durante las discusiones; romper cosas significativas para el otro; maltratar o incluso matar mascotas; amenaza indirecta, mostrando armas u objetos para utilizar con esa finalidad (Echeburúa y Muñoz, 2016). En este sentido, las amenazas, las cuales están relacionadas con las intimidaciones, se identifican como una de las formas de maltrato más graves; pueden ser amenazas de cometer suicidio, romper el vínculo, echar al otro de la casa, quitar la custodia de los hijos, maltratar a los hijos (Echeburúa y Muñoz, 2016). Sobre estas, Walker (2012) menciona que es una forma de manipulación ya que tiene la verdadera intención de engendrar miedo para obligarlas a cumplir con lo que desean.

El abuso emocional son los actos que se utilizan para: provocar emociones positivas en el otro con una finalidad oculta; rebajar y/ o rechazarla; provocar sentimientos de culpa y así justificar las agresiones cometidas; menospreciarla, con respecto a sus demandas, propuestas y sentimientos; chantaje emocional con la intención de conseguir lo que uno quiere sin tener en cuenta los deseos del otro (Echeburúa y Muñoz, 2017). Walker (2012) en el abuso emocional agrega las humillaciones a través de comentarios degradantes y a su vez, Porrúa et al. (2014) definen las manifestaciones relacionadas al abuso emocional como una clasificación, presentando las mismas que se mencionaron y agregando el desprecio y la desacreditación o subestimación del rol que cumple en las tareas.

Otro mecanismo que aparece es el de utilizar a los hijos a través de la desacreditación de la autoridad del otro delante de ellos; manipularlos para debilitar la relación de ellos con la pareja; pedirles que la espíen; usarlos como medio para comunicar amenazas; generar tensión en ciertos momentos. Finalmente, las acciones referidas al acoso y acecho: seguir al otro, llamar constantemente, realizar interrogatorios y esperarla en sitios que suele recurrir (Echeburúa y Muñoz, 2016).

También, se consideran manifestaciones de violencia psicológica, en conjunto con la sexual, la exigencia de prácticas sexuales degradantes o la imposición de determinadas prácticas sexuales (Echeburúa y Muñoz, 2016). En algunos casos el agresor utiliza la violencia sexual para demostrar el poder que tiene sobre la víctima, siendo posesivo al obligarla a practicar sexo agresivo, incluso a tener sexo con sus amigos o con extraños para ganar dinero. Del mismo modo, el agresor rechaza mantener relaciones sexuales con la mujer para hacerla sentir menos (Walker, 2012). El agresor controla varios aspectos, entre ellos, la vida sexual, definiendo cómo disfrutar del sexo, dejando a un lado la opinión o deseos de la víctima (Porrúa et al., 2014).

Por otro lado, a través de la bibliografía presentada encontramos que las manifestaciones mencionadas anteriormente han sido clasificadas por diferentes autores de formas similares y diferentes.

En este sentido, Novo et al. (2016) distinguen entre la violencia psicológica manifiesta, que es más evidente debido a comportamientos agresivos y dominantes del agresor, y la violencia psicológica sutil, que se caracteriza por ser más indirecta, manifestándose a través de mensajes y acciones destinadas a menospreciar, aislar e ignorar a la mujer. Ambos tipos repercuten en el bienestar de la misma y tienen un impacto en la percepción de sí misma, su relación y la pareja. Además, dichos métodos, hacen que las mujeres se alejen de familia y amigos por miedo de que les haga daño a ellos o incluso que la violencia ejercida sea peor para ella (Walker, 2012).

A su vez, Echeburúa y Muñoz (2016) también hablan en términos de violencia sutil y manifiesta, planteando que los maltratos suelen comenzar de manera más sutil —descalificar las cualidades de la víctima y los primeros esbozos de control en su forma de vestir, sus gastos, sus vínculos— para luego transformarse en una forma de violencia psicológica con actitudes más explícitas, que terminan constituyendo la estrategia que tiene el agresor para tener el dominio sobre la mujer.

Por otro lado, Olivera et al. (2021) dividen este tipo de maltrato en pasiva y activa, las cuales se podría homologar a la anterior clasificación; el primero podría tratarse de una manera más sutil y la segunda, más explícita de manifestar la violencia. El maltrato pasivo se caracteriza como la no correspondencia constante de actitudes afectuosas típicas en una relación de pareja, la falta de apoyo y seguridad por parte del otro. El segundo, se caracteriza por un trato de humillación constante que desestima y anula a la otra persona. También, plantean que el uso de mecanismos más sutiles de abuso, muchas veces genera que la víctima no se dé cuenta de que está siendo maltratada y cuando dan cuenta de ello,

justifican al agresor, pensando que ellas son quienes provocan esas agresiones (Olivera et al., 2021).

Porrúa et al. (2014) plantean otro tipo de clasificación, donde diferencian las estrategias que tienen que ver, por un lado, con acciones que se relacionan con el abuso emocional. Por otro lado, acciones referidas a la imposición del pensamiento, que tienen como objetivo anular el pensamiento del otro, idealizando a su vez el vínculo abusivo y dependiente; las denominan estrategias de tipo cognitivo. Finalmente, la imposición de un rol servicial y complaciente para con la pareja, lo cual denominan como estrategia conductual. Sobre esto, Walker (2012) menciona que una forma de abuso psicológico es obligar a la mujer a comportarse de una manera más tradicional, en contraposición a lo que prefieren, lo cual se puede comparar con la imposición de rol servicial y de cuidado que se menciona; esto también crea dependencia de ambos lados ya que ninguno de los dos se siente capaz de cuidar de sí mismo.

Aquí podemos ver que en ambas clasificaciones existe un manejo, por parte del agresor, del control sobre la víctima y una limitación en su poder de decisión, aparte de las humillaciones, amenazas, gritos y depreciaciones. Así es que, al quitarle el poder de decisión a la víctima y debilitarla emocionalmente, a través de las estrategias mencionadas, es que se facilita la posibilidad de imponer a la víctima una manera de ser y de pensar diferente a lo que ella es o cree. Todos los mecanismos utilizados en conjunto, producen en la víctima un gran miedo de salir lastimada físicamente en un futuro o que la violencia pase a ser ejercida con sus familiares o amigos.

A su vez, considero que el mecanismo de aislamiento será imprescindible luego, para mantenerla alejada de otros posibles vínculos y así contar con la posibilidad de ejercer violencia, tanto física como económica si se le restringe salir a trabajar. Incluso, algunos de los autores que mencioné traen el abuso económico como parte de los mecanismos; sobre esto, es interesante pensar que muchas veces se encuentran desdibujados los límites entre los diferentes tipos de violencia, ya que el abuso emocional, en la mayoría de ocasiones, aparece junto con el abuso sexual o económico, por lo tanto interactúan entre sí para generar un mismo resultado: violencia hacia la mujer, donde el hombre domina a la misma.

Aunque, muchas veces los límites se encuentran difusos entre los distintos tipos de violencia, Porrúa et al. (2014) plantean que si bien hay violencias que contienen otras, como la sexual que contiene a su vez, violencia física y psicológica, merecen una diferenciación. Esta idea me permite poder presentar a continuación la violencia económica.

## La Violencia Psicológica ante la Violencia Económica y Física

### La Invisibilidad del Abuso Económico

El 6 de setiembre de 2023 se llevó a cabo un encuentro por zoom organizado por la Secretaría General Iberoamericana. En el mismo se presentó un informe sobre un seminario realizado el pasado febrero de 2023, titulado “Violencia Económica y Patrimonial como Violencia de Género: Hacia la construcción de estrategias para fortalecer el acceso a derechos en Iberoamérica”<sup>1</sup>; el cual tenía como objetivo intercambiar en qué punto se encontraba cada país frente a dicha violencia y poder proponer mecanismos y herramientas, tanto judiciales como sociales, destinados a la prevención y erradicación de dicha violencia; en particular, lograr que las mujeres de Iberoamérica alcancen un empoderamiento e independencia económica, con acceso a trabajo y viviendas.

Del encuentro se destaca la idea de que la violencia económica es una forma de violencia que a menudo pasa desapercibida, quedando invisibilizada para su análisis. Esto se evidencia en la escasez de producciones académicas que he encontrado durante la elaboración del TFG. Asimismo, en el encuentro se hizo especial consideración en que esta violencia tiene un impacto relevante en el ejercicio de los derechos plenos y el acceso a la justicia. A su vez, suele pasar desapercibida y por ende es más difícil de identificar, sumado a que muchas veces aparece junto a otros tipos de violencia, sin darle importancia a esta en específico.

De igual forma, algo mencionado tanto en la presentación como en el informe es la desigualdad en la repartición de las tareas de cuidado, desde el propio sistema estatal o jurisdiccional ya que, si bien en Uruguay se cuenta con una ley que determina la licencia por paternidad, en otros países de Iberoamérica no o son de reciente implementación<sup>2</sup>. Esto, siguiendo los planteos de Fernández y Giberti (1989), desde imperativos legislativos se entiende que a las mujeres si se nos da una licencia para cuidar del recién nacido, pero para los padres no es necesario, lo que, como hipótesis, reforzaría socialmente las responsabilidades de los cuidados para las mujeres y la responsabilidad de proveedor del hogar para los hombres.

Asimismo, se presenta la situación en la que la pareja se disolvió y el hombre no cumple con la pensión alimenticia, categorizándolo como violencia económica de igual

---

<sup>1</sup> Participaron: Andorra, Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, República Dominicana, España, México, Uruguay, Panamá y Perú.

<sup>2</sup> En nuestro país la licencia por paternidad es mucho menor a la de la maternidad, se trata de 13 días posteriores al parto para los hombres y para las mujeres 6 semanas antes y 8 luego del mismo.

forma, ya que el hombre se desentiende del aporte económico para mantener al hijo o hija, dejando recaer la responsabilidad en la mujer únicamente. Es relevante mencionar que en nuestro país, en 2023, estuvo en discusión en la rendición de cuentas, un proyecto de ley que contempla dicho incumplimiento de cuota alimenticia como delito penal y por lo tanto, castigaría con cárcel a aquellos hombres que la incumplan. Si bien, ya existe una pena por incumplir obligaciones de asistencia referentes a la patria potestad y se podría incluir aquí, dicha ley lo expresa directamente (La Diaria, 2023).

Unido a lo que se presenta en dicho informe, Postmus et al. (2018) plantean que, en los estudios internacionales sobre la violencia de género, se ha centrado mayoritariamente en la violencia física y/o psicológica. De la misma forma, Yau et al. (2021) plantean que, si bien la literatura existente se ha encargado de presentar las consecuencias de la violencia física, psicológica y sexual, la investigación científica sobre la violencia económica se ha encontrado más limitada.

Sumado a lo anterior, no existe un índice consensuado de manera mundial que mida específicamente este abuso, ni tampoco una unanimidad conceptual sobre el fenómeno, existiendo diferentes formas de nominación —abuso económico, abuso financiero—, lo que lleva a que no hayan definiciones precisas o acordadas sobre la violencia económica. Esto, junto con otras variables, contribuye a que quien la padece no la reconozca (Postmus et al., 2018).

Más allá de esta falta de consensos nominativos, utilizaré la categoría de abuso económico para el presente trabajo y lo definiré a continuación.

### **¿Qué es el Abuso Económico?**

Para definir la violencia económica, en primera instancia, volveré a la Ley 19.580, donde se lo define como: “Toda conducta dirigida a limitar, controlar o impedir ingresos económicos de una mujer, incluso el no pago contumaz de las obligaciones alimentarias, con el fin de menoscabar su autonomía.” (IMPO, 2017, art. 6).

Postmus et al. (2018) realizaron una revisión bibliográfica multipaís sobre violencia económica específicamente. Lo presentan como una forma oculta de abuso, sobre todo porque la propia víctima no suele dar cuenta del daño que produce dicha violencia, lo que probablemente haga que no sea reconocido por parte de esta como tal. En este sentido, lo definen como “un patrón deliberado de control en el que los individuos interfieren con la posibilidad de su pareja para adquirir, utilizar y mantener recursos económicos” (Postmus et al., 2018, p. 2). Aquí se descubrieron dos cosas, por un lado que en la mayoría de la

literatura existente sobre el tema, se encuentra el abuso económico relacionado a otras violencias. Por otro lado, en la literatura donde se marcaba diferencia con respecto a las demás violencias, aparecían similares tácticas de abuso económico.

Postmus et al. (2018) realizan una diferenciación de las tácticas encontradas, utilizadas para ejercer dicho abuso. Por un lado, se definieron aquellas referidas al control económico: limitar el acceso a los recursos financieros, negarse a cubrir económicamente necesidades básicas u otras cosas que se necesiten, ocultar información sobre las finanzas del hogar, negar la participación en las decisiones financieras y el control excesivo en los gastos. Por otro lado, aparecen tácticas relacionadas con la explotación económica: uso indebido de las finanzas del hogar; dañar la propiedad de la víctima; robarle dinero, bienes e identidad; endeudarla sin su consentimiento; echarla de su casa; utilizar el dinero como amenaza; vender sus bienes personales sin su permiso; negarle el acceso a necesidades básicas<sup>3</sup>, tanto para ella como para sus hijos. Finalmente, las tácticas relacionadas a la limitación al empleo o la educación, que incluyen todas aquellas que impiden u obstaculizan estas actividades.

Todas estas tácticas se sustentan en lo que se conoce como la división sexual del trabajo, destinando el espacio público y productivo al hombre y el espacio privado, doméstico y reproductivo a la mujer. En este sentido, se encuentran inscriptos "... diversos mitos sociales con respecto a qué es ser hombre y qué es ser mujer..."(Fernández, 2009, p. 41) y así, siguiendo los planteos de López (2017), se consideraría "obligación del hombre proveer y deber de la mujer depender" (p. 42).

A su vez, muchas veces la mujer no se da cuenta de la violencia económica a la que es sometida y se dificulta su identificación (López, 2017). Esto puede ocurrir, por la certeza que tienen las mujeres de que el dinero que entra en el hogar no les pertenece porque no son ellas las que salen a conseguirlo. Asimismo, la violencia no es interpretada por parte de las víctimas como una forma de violentar y victimizar, por lo tanto, la normalizan y/o subestiman el riesgo que conlleva mantener este tipo de vínculos (Coria, 1996; Echeburúa y Muñoz, 2016).

En este sentido, es interesante dar cuenta que la encuesta sobre prevalencia de VBG, si bien toma en cuenta la división conceptual que hace la ley 19.580 sobre violencia económica y violencia patrimonial, pone a ambas violencias en un mismo constructo bajo el nombre de violencia patrimonial, por lo que no se sabe con precisión qué resultado

---

<sup>3</sup> Por necesidades básicas nos referimos a salud, alimentación, transporte, vestimenta, acceso al ocio y la cultura.

representa a cada una de las violencias. Esto evidencia la dificultad conceptual mencionada ya que aparece de manera conjunta a otra violencia y la falta de un índice que mida dichos abusos.

Pensando en la pregunta que guía este trabajo, podemos ver que todas las tácticas utilizadas para cometer abuso económico, llevan a la mujer a encontrarse totalmente aislada y sin los recursos para poder defenderse o abandonar la relación, lo que me lleva a pensar en la siguiente hipótesis: por un lado, la posibilidad de sentir que no hay salida posible de la situación de dependencia, lo que podría generar aún más angustia y la dejaría aún más vulnerable y a su vez, que esta situación facilita la posibilidad de ejercer violencia física.

### **Presencia de Violencia Psicológica, Económica y Física**

En ocasiones, la violencia psicológica y económica son acompañadas de violencia física y sexual, con el objetivo de ejercer un control de tipo coercitivo. Así es que, muchas víctimas se han visto obligadas a dejar su independencia, generando una dificultad mayor a la hora de salir de la relación abusiva, ya que una poca o nula autonomía las deja en una situación más vulnerable frente al agresor (Silva y Vázquez, 2019). Algunos maltratadores utilizan el abuso económico, físico y emocional para mantener el control, generando miedo en las víctimas y evitando que cuestionen su comportamiento (Postmus et al., 2018).

En este tipo de relaciones abusivas, se suele producir una escalada de violencia en la que, junto con el abuso psicológico, puede surgir la violencia económica, o viceversa. A menudo, se suma de forma tardía el abuso físico. Walker (2012) es quien define la escalada de violencia, mencionando que puede convertirse en letal, tanto para la mujer como para el hombre y para que esto suceda en una relación, suelen darse las siguientes características:

... un nivel intenso de apego y participación entre las dos partes, un historial de maltratos físicos y psicológicos, amenazas de una mayor violencia o de muerte. Los celos patológicos, el acoso sexual, la violencia relacionada con el abuso infantil, el daño a los animales, las amenazas o reacciones agresivas contra otros y el consumo de alcohol ... (Walker, 2012, p. 206 )

Giberti (2017) plantea que en la escalada de violencia, existe un placer en quien se ubica en el lugar del que daña al otro, dado por la posibilidad de hacerlo, pero primero, antes de golpearlo necesita descalificarlo como otro y este es el primer paso en la relación agresor – víctima. Podríamos pensarlo como la violencia psicológica y/o económica, ese momento anterior a la violencia física, donde se humilla, desprestigia, rebaja, aísla

—dejándola sin recursos económicos— y amenaza a la víctima con violencia de mayor grado, produciendo así una escalada de la violencia.

La humillación y el miedo percibidos por la víctima y generados por las agresiones físicas empeoran el impacto del abuso psicológico (Porrúa et al., 2014). A esto se le suele sumar el encontrarse en una situación de aislamiento frente a sus amigos y familiares, limitada en su toma de decisiones, sin poder opinar sobre las finanzas del hogar, con la necesidad de pedir dinero a su pareja y con la restricción de no poder salir a buscar sus propios recursos económicos. Frente a esto, podríamos pensar que el impacto es incluso mayor y que a su vez, existe una mayor dificultad para abandonar la relación abusiva.

Luego de haber delineado los tipos de violencia claves para la pregunta guía de este trabajo, me pregunto qué consecuencias psicológicas, sociales y físicas tiene para la mujer, sufrir mencionados tipos de violencia.

### **Efectos de la Violencia en las Mujeres**

Está demostrado que la violencia basada en género tiene múltiples efectos en la calidad de vida de las mujeres, no solo en el aspecto psicológico, sino física y social. Dichos efectos se encuentran interactuando todo el tiempo, ya que las consecuencias psicológicas repercuten en la salud física de la mujer, así como también en sus relaciones sociales.

En este sentido, Walker (2012) plantea que en muchas ocasiones, la violencia ejercida en casa, parece no influir en otros aspectos de su vida más que la familiar, ya que logran aparentar encontrarse en situaciones “normales” cuando la posesión y control del agresor sobre la mujer se calmaban, aunque sea por un tiempo. Esta apariencia trae consigo un coste psicológico e intenta encubrir la violencia. En su mayoría creían que acabar con la influencia del agresor sobre ellas era casi imposible de conseguir, por eso es que se mantenían a su lado, intentando evitar lo más que podían los ataques impredecibles.

### **Consecuencias Psicológicas**

La dominación implica que alguien le deba obediencia a otro y que ese alguien está por arriba del propio sujeto para tomar las decisiones, y está vinculada con la imposición de la voluntad de un sujeto sobre otro. Mediante el poder, se somete a la víctima, en un intento de rebajarla a un objeto de su disposición, en lugar de incluirla como igual. Esto es posible porque la víctima es considerada en un lugar de no-poder y la enajenación de la misma comienza con la amenaza que evidencia quien está impuesto en el lugar de poder, el agresor. Quien sabe que puede golpear da por sentado que se encuentra en un lugar de poder, lo hace o no porque sabe que puede (Giberti, 2017).

Esta situación de violencia genera el sentimiento de impotencia e injusticia en la víctima, ya que se encuentra en una posición que ella no generó, pero que inconscientemente aceptó y quien le hace daño se mantiene impune, no tiene castigo, mientras que ella sigue siendo castigada por encontrarse en la posición de víctima, según el agresor, de menor valor (Giberti, 2017). En este sentido, menciona “La mujer –ya víctima–, amedrentada por la cotidianidad de las amenazas que se inscriben en su psiquismo como “aquello que podría sucederle”, desemboca en cuadros de terror permanentes ...” (Giberti, 2017, “El contacto con las amenazas”, párrafo 4).

La idea de que la persona que han idealizado como su compañero de vida pueda agredir a su gusto, genera gran asombro y terror en la víctima, lo que las paraliza. En este sentido, la amenaza es sentida como anticipo de lo que va a suceder, ella cree en esa afirmación y que esa posibilidad pueda hacerse realidad, tratándose de un daño irreparable (Giberti, 2017). En esta misma línea, encontrarse en esta posición de víctima genera tal daño irreparable, ya que puede dejar a la mujer sin herramientas y recursos psicológicos para escapar de la situación (Díaz, 2011).

En el caso del abuso económico, conlleva que la mujer carezca de recursos financieros, por lo tanto, impide que pueda dar fin a la relación, incluso puede hacerla sentir que no tiene otra alternativa, más que quedarse en la relación abusiva (Postmus et al., 2018). En relación a esto, Yau et al. (2021) plantean que todas estas tácticas perjudican la autonomía económica de la víctima, dañando su bienestar y recursos económicos, lo cual puede seguir presente una vez terminada la relación. Esto no solo impacta en la mujer a nivel económico, sino que también lo hace a nivel psicológico, ya que al encontrarse privada de recursos económicos para su autonomía, se la deja en una posición infantil, inferior, donde tiene que pedir el dinero al hombre o pedir permiso para utilizar el mismo; la mujer queda a merced del hombre (Coria, 1996).

En esta situación, la mujer se encuentra limitada, por el otro en su toma de decisiones y las elecciones que realice, tanto en su vida dentro del hogar, como de sus actividades fuera de este (Coria, 1996). También, pierden la seguridad de si podrán mantener un sustento económico a futuro o si tendrán los recursos para hacerlo (Yau et al., 2021). Sin independencia económica hay grados de libertad de acción y movilidad que se pierden, no solo en el presente, sino que, al perder la seguridad, el futuro podría quedar eclipsado por la situación actual. Sin metas o proyectos personales, que estimulan, enriquecen a los individuos y brindan herramientas y experiencias (Coria, 1996), puede generar en la mujer estados de profundo malestar y angustia, al igual que sentimientos de impotencia y frustración (Silva y Vázquez, 2018). Esto, puede ser un detonante para agravar

la salud mental de las víctimas, dejándolas vulnerables a la depresión, ansiedad, Trastorno del Estrés Postraumático e incluso, intentos de suicidio (Yau et al., 2021).

Dentro de las consecuencias psicológicas podemos encontrar: la impotencia aprendida, impacto en la autoestima, Trastornos del Estrés Post-Traumático y el Síndrome de la Mujer Maltratada.

### ***Impotencia Aprendida***

Walker (2012) plantea la imposibilidad de abandonar la relación desde la impotencia aprendida. Mientras que, Díaz (2011) y Giberti (2017) si bien, también consideran que al estar en una relación de violencia, la mujer muchas veces deja de creer que podrá escapar del agresor, lo definen desde la falta de herramientas y recursos psicológicos para abandonar la situación.

Esta teoría es utilizada para explicar el estado psicológico de la mujer maltratada, el cual no la hace impotente en sí, sino que más bien la ayuda a poder formular herramientas o estrategias para evitar agresiones más graves o incluso la muerte, lo cual a su vez hace que les impida desarrollar herramientas adecuadas para abandonar la relación; esto es parte del impacto psicológico producido por el abuso. Si bien, la impotencia aprendida las ayuda a minimizar los daños físicos y mantenerse vivas, perjudica a la mujer ya que dejan de creer que las acciones que pueden tomar tendrán un resultado positivo, por lo tanto tienen la percepción de no poder controlar algo con efectividad y por lo tanto, de perder la autoeficacia (Walker, 2012).

Algunas de estas mujeres, no solo han sufrido violencia psicológica, económica y/o física por parte de su pareja, sino que también han sufrido abusos desde edades muy tempranas o han sido testigo de abusos o violencias hacia otros. Este historial agrava el sentimiento de impotencia, siendo una respuesta psicológica ante esto (Walker, 2012).

En esta teoría, las acciones que utilizan para afrontar las conductas agresivas de su pareja se perciben como la forma psicológicamente posible para actuar y por otro lado, Díaz (2011) plantea que la víctima sufre de una inhabilitación progresiva de recursos para defenderse ante la violencia, que en otras circunstancias si tendría. La permanencia se debe a que la mujer se ve sometida a adaptarse a este vínculo en vez de romperlo por el miedo, la auto acusación, disminución de la autoestima, sentimiento de indefensión y a su vez, unido con estallidos imprevistos de violencia y la aislación de la mujer (Díaz, 2011).

### ***Impacto en la Autoestima, Autovaloración e Imagen Corporal.***

Las mujeres que han sido víctima de violencia de género, tanto física como psicológica, en su mayoría, no se sienten bien con su cuerpo y esto puede deberse a su baja autoestima. Ambos tipos de abusos pueden producir distorsiones en la imagen corporal y autoestima de las mujeres maltratadas. En este sentido, la imagen corporal se encuentra relacionado con la autoestima de la mujer, es uno de los efectos más impactantes, de manera negativa y duradera en el tiempo tanto dentro de la relación abusiva como luego de la misma (Walker, 2012).

En el estudio realizado por Walker (2012) con mujeres maltratadas, midió la satisfacción de estas mujeres con su cuerpo, donde obtuvo como conclusión que la mayoría de las entrevistadas mencionaron no sentir nunca o casi nunca satisfacción con su cuerpo desnudo. Incluso, casi la mitad de las mujeres entrevistadas mencionaron limitar el consumo de comida con frecuencia. Esto hace preguntarme, si podría existir alguna relación entre la generación de trastornos de tipo alimenticios, con la repercusión de la violencia tanto física, como psicológica, en la autoestima e imagen corporal.

En este sentido, Mattar et al. (2022) realizaron un estudio investigativo transversal en mujeres mayores de 18 años expuestas a violencia, el cuál tenía como objetivo encontrar algún tipo de relación entre la violencia hacia la mujer en la adultez y el riesgo de sufrir desórdenes alimenticios. El mismo obtuvo como resultado, en primer lugar, que sufrir violencia en general, sobre todo la física, se encuentra estrechamente relacionado con el crecimiento del riesgo a sufrir desórdenes de tipo alimenticio. En segundo lugar, se demostró que estar expuesta a violencia hace crecer la aparición de estos desórdenes.

Asimismo, Huston et al. (2019) realizaron una investigación en mujeres de edad avanzada que habían sufrido violencia basada en género por parte de su pareja a lo largo de su vida, a través de síntomas relacionados a la depresión y el estrés postraumático. El mismo tuvo como resultado la significativa relación entre la violencia basada en género con los desórdenes de tipo alimenticio. A su vez, descubrieron que las consecuencias psicológicas de dicha violencia son en parte responsables de la aparición de estos desórdenes.

En una relación abusiva, donde existe abuso de tipo psicológico, sumado al abuso físico, genera un modelo cíclico que afecta psicológicamente a la mujer y que la deja aún más atrapada en ese vínculo abusivo; el mismo sería: baja autoestima, el cual afecta en una imagen corporal distorsionada de forma negativa, lo que a su vez incide en síntomas como la depresión, ansiedad, trastorno del estrés post traumático y nuevamente vuelve a empezar (Walker, 2012). En este sentido, Walker (2012) menciona que "... los síntomas depresivos

de las mujeres maltratadas aumentan al mismo tiempo que disminuye la autoestima ...” (p. 298).

Sobre esto, Olivera et al. (2021) plantean que el uso de la violencia psicológica como acto para degradar y dejar sin recursos psicológicos, a través de amenazas, humillaciones, críticas constantes e insultos, suele generar una disminución en la seguridad de sí misma, la autoafirmación y autoestima de la mujer, lo que se refleja en una evaluación y valoración negativa de sí misma y en sentimientos de preocupación, malestar, angustia, dudas, culpa e inseguridad.

El grupo de mujeres entrevistadas por Olivera et al. (2021), con respecto a la autoestima, evidenciaron que tienen una opinión de valor negativo sobre sí mismas debido a los maltratos psicológicos ejercidos por sus agresores. También, creían que no iban a poder lograr objetivos planteados —lo cual, tiene amplia relación con la impotencia aprendida, ya que esta genera en la víctima un sentimiento de no poder realizar algo de manera eficaz o de que pueda ser frustrado de alguna forma—, no tenían confianza en sí mismas y llegaban a creerse los calificativos que sus parejas le daban.

Dichas entrevistas, muestran lo que la violencia psicológica puede producir en la víctima sentimientos de inutilidad, donde no se ve una salida del vínculo abusivo y, por lo tanto, como se menciona en la teoría de impotencia aprendida, solo queda evitar que el agresor no llegue a realizar agresiones más graves o incluso el feminicidio. Se visualiza también, una pérdida de la confianza de sí misma, lo que a su vez puede llegar a generar más dependencia hacia el vínculo con el agresor porque necesitan la afirmación del otro.

Asimismo, el debilitamiento que realiza el agresor llega a un punto en el cual las fuerzas psíquicas y físicas se encuentran tan debilitadas para abandonar el vínculo y la víctima se encuentra tan perdida con respecto a sí misma, que todo lo que el agresor diga, lo toma y lo cree. A su vez, se podría pensar como una forma para evitar agresiones más severas al contradecirlo, ya que si hacían propio eso que el agresor les decía, no generarían conflictos, como intento de evitar reacciones violentas.

### ***Trastorno del Estrés Post Traumático.***

Walker (2012) plantea que en una relación de pareja donde se experimenta abuso psicológico y físico, estas mujeres experimentan una respuesta biológica al trauma que están enfrentando, por lo tanto, ” ....su sistema nervioso autonómico que controla las respuestas emocionales se activa y produce suficiente cortisol, adrenalina y otros neuroquímicos que activan el sistema nervioso y responden a la amenaza.” (p. 90) Las experiencias violentas que generan esta reacción se denominan “desencadenantes del

trauma”, los cuales siguen provocando la misma respuesta en el organismo, aunque ya no se estén vivenciando tales experiencias, ya que la víctima vuelve a recordarlos y revivirlos en su mente, generando emociones vividas (Walker 2012).

Cuando la violencia por parte de la pareja se convierte en patrones repetitivos, la mujer comienza a sentir miedo, el cual hace que se excite fisiológicamente activando así el sistema nervioso automático, con la intención de liberar los neurotransmisores y hormonas, que luego producirán hiperexcitación en el mismo. Más tarde resuelve si debe escapar física o psicológicamente o por el contrario, afrontar la situación violenta (Walker, 2012). Al sentir una imposibilidad de escapar físicamente de la situación, como en la impotencia aprendida, desarrollan estrategias defensivas psicológicas ante los actos de violencia, como: minimizar la violencia a la que está sometida, negar que se encuentra en peligro ante la misma, depresión, disociación, represión y olvido de los actos violentos. Incluso puede ocurrir una combinación de estos métodos. Estos aparecen y protegen a la mujer de experimentar la respuesta de trauma (Walker, 2012).

En este sentido, Van der Kolk (1997) desde las neurociencias, plantea que quienes han sido victimizados por largos períodos de tiempo, tienen una gran excitación fisiológica y esto se debe a que “... existe una disminución del umbral de estimulación ” (p. 320). Dichas víctimas, se encuentran expuestas a vivencias estresantes que “... desbordan los mecanismos de control del organismo y dañan los sistemas autorreguladores necesarios para restablecer el organismo a su estado anterior debido a alteraciones en diversos sistemas de “filtrado” del sistema nervioso central (SNC)” (p. 321). Estos sistemas colaboran a distinguir los estímulos relevantes de los irrelevantes y por lo tanto, al encontrarse alterados, la víctima interpreta estímulos irrelevantes como potenciales amenazas, sin que haya una exposición real a estímulos que hagan recordar el trauma. De esta forma, el trauma puede provocar cambios neuronales permanentes que producen efectos negativos en el aprendizaje, adaptación y diferenciación de estímulos.

Herman (1992) afirma que las personas que han sido victimizadas por largos períodos de tiempo, se encuentran “... hipervigilantes, ansiosas y agitadas, sin ningún estado de calma o tranquilidad” (p. 380). Esto genera que con el tiempo se manifieste a través de la somatización en insomnio, agitación, dolores de cabeza, abdominales y espalda, trastornos digestivos e intestinales y náuseas. La concepción de la víctima sobre el exterior y sí misma se ha visto truncada de forma permanente (Van der Kolk, 1997).

“... la violencia psíquica habitual es una forma de estrés crónico” (Echeburúa y Muñoz, 2016, p. 22 ). Esto sucede, en parte, porque la mujer se encuentra

permanentemente vigilando al hombre, sus gestos y formas de actuar (Echeburúa y Muñoz, 2016). Este estado de alerta constante es utilizado por la mujer como método de defensa ya que si mantiene al hombre vigilado, puede dar cuenta de los momentos de tensión previos y así no tomarla desprevenida cuando estos evoquen comportamientos violentos. Asimismo, el estar expuesta a humillaciones, insultos, hostigamiento verbal, críticas constantes, medidas de aislamiento, control e incluso, violencia física y económica, provoca en la mujer este “estrés crónico”, ya que la hace sentir un miedo paralizante que desvía todos sus mecanismos de defensa para adaptarse a esta realidad, en lugar de escapar de ella.

En este sentido, Amor et al. (2006) plantean que la violencia cronificada y alternada con períodos de arrepentimiento, produce en la mujer una gran ansiedad por estados de alerta permanentes. Por lo tanto, dichas mujeres no se sienten seguras y sienten una amenaza constante a su vida.

### ***Síndrome de la Mujer Maltratada***

El estrés postraumático se encuentra relacionado con el denominado síndrome de la mujer maltratada propuesto por Walker (2012) con la intención de investigar y entender el estado psicológico en el que estas mujeres se encontraban y, por ende, los síntomas encontrados en ellas<sup>4</sup>.

Se ha demostrado que el abuso psicológico es el que tiene más repercusión en estas mujeres, ya que causa los momentos más dolorosos para ellas y difíciles de olvidar, si bien muchas veces no consideran que son maltratadas hasta que son golpeadas (Walker, 2012).

Por otro lado, Echeburúa y Muñoz (2016), plantean que el daño psicológico relacionado con las situaciones de violencia psicológica, se suele manifestar en cuadros clínicos como el trastorno de estrés postraumático, la ansiedad, depresión o incluso síntomas que se contraponen al bienestar emocional o que empeora su calidad de vida, como la baja autoestima, irritabilidad, sentimientos de culpa, aislamiento social o incluso pérdida del deseo sexual. Otra forma de padecimiento de estas mujeres es afrontar las situaciones de violencia con estrategias inadecuadas como la automedicación, el consumo

---

<sup>4</sup> “1. Recuerdos perturbadores del acontecimiento traumático.  
2. Hiperexcitación y elevados niveles de ansiedad.  
3. Conducta elusiva y entumecimiento emocional expresados normalmente en forma de depresión, disociación, minimización, represión y renuncia.  
4. Relaciones interpersonales conflictivas debido al poder ejercido por el agresor y sus medidas de control.  
5. Distorsión de la imagen corporal y dolencias físicas y/o somáticas.  
6. Problemas sexuales” (Walker, 2012, p. 89).

abusivo de alcohol, comida o las conductas de riesgo. A su vez, Walker (2012) plantea, que la automedicación o el uso abusivo de alcohol y otras drogas son utilizados para aplacar los síntomas de Trastorno de Estrés Post Traumático.

Teniendo en cuenta lo planteado, si bien creo que es importante tener en cuenta los síntomas que presenta la víctima para poder comprender mejor su situación y así poder elaborar una intervención acorde, también me parece esencial evitar caer en la homogeneización, sobre todo cuando hablamos de síndromes y trastornos. En este sentido, considero que no todas las mujeres que han sufrido violencia psicológica, física o económica por parte de su pareja, desarrollan el trastorno de estrés postraumático o el síndrome de la mujer maltratada. Asimismo, considero que a la hora de ser diagnosticadas, sólo se suele tener en cuenta los síntomas visibles que se presentan, a través de la conducta y ante la experiencia vivida, sin tener en cuenta la realidad subjetiva que vive y los cambios que presentan.

### **Consecuencias Físicas**

Para que existan repercusiones en el cuerpo de la mujer, no es necesario que haya violencia física, ya que aparecen como respuesta al estrés al que han estado sometidas por largos períodos de tiempo. Por lo tanto, se entiende que lo psicológico no se reduce únicamente a lo propiamente psíquico, sino que también tiene repercusiones en otras dimensiones de la vida de la mujer, ya sea en lo físico o en lo social. Echeburúa y Muñoz (2016), en esta línea plantean que la violencia psicológica, no solo puede producir daños psicológicos, sino también daños físicos, como dolores de cabeza, fatiga, problemas gastrointestinales, mareos e incluso, si el estrés es cronicado, puede haber un mayor riesgo de padecer infecciones, diabetes, hipertensión o infartos. Estos síntomas y afecciones padecidas pueden ser debidos a un "... sobreesfuerzo compensatorio o de adaptación ante una realidad estresante crónica que la desborda" (Echeburúa y Muñoz, 2016, p. 22).

Desde Walker (2012), se menciona que el sistema inmunológico tiene grandes probabilidades de verse perjudicado ante el trauma de estar sometido a un abuso crónico y en este sentido, estas mujeres sufren muchas dolencias físicas. Las afecciones somáticas más comunes que encontró en su estudio sobre mujeres maltratadas fueron: trastornos del sueño —sus parejas las despertaban o no las dejaban dormir—, dolores de cabeza y problemas de peso. En esta misma línea, Olivera et al. (2021) comprobaron que los trastornos psicósomáticos sufridos se debían a los altos niveles de ansiedad, miedo y preocupación, depresión, angustia e inseguridad que sentían al estar junto a sus agresores.

## Consecuencias Sociales

En la mayoría de ocasiones, la violencia psicológica comienza con comportamientos más sutiles donde la pareja intenta limitar sus salidas con personas exteriores a la relación, poniéndole restricciones de cuando sale o exigiendo que se encuentre comunicada todo el tiempo. Con el tiempo, si esta violencia se cronifica o empeora, la mujer puede encontrarse aislada de su círculo inmediato, ya sea familia o amigos. Esto puede ocurrir porque en ocasiones, la violencia psicológica suele ser progresiva y lo que empieza siendo preguntas sobre con quién sale y que hará o mostrándose reacio a las actividades de ocio sin él, puede culminar con una mujer completamente aislada y con una fuerte dependencia hacia su pareja.

En este sentido es por esto que los maltratadores incitan que sus parejas tengan una relación de dependencia, no necesiten de más nadie y que su atención sea para y por el agresor. Incluso, para profundizar aún más esta dependencia, muchas veces la obligan a dejar sus trabajos, creando así también una dependencia económica (Walker, 2012).

Por otro lado, luego de terminada la relación abusiva, el haber sido víctima de violencia repercute en sus relaciones sociales ya que algunas mujeres, por un lado, tienen una facilidad de establecer amistades y por otro, sienten temor a establecer relaciones estrechas. Aunque parezca contradecirse en principio, esto parece estar relacionado con el estilo de apego de evitación, ya que en este tipo de apego, la persona desea mantener relaciones íntimas, pero al mismo tiempo le temen. Es posible que este miedo se deba a relaciones actuales o pasadas donde hayan sido víctimas de violencia doméstica, lo que a su vez, provoca que las mujeres prefieran relaciones más superficiales y menos dependientes (Walker, 2012).

Pensando en todos los efectos que conlleva la violencia basada en género ejercida hacia la mujer, es interesante pensar que el abuso sufrido durante un largo tiempo, donde es constantemente humillada y puesta en un lugar inferior, como sucede en la violencia psicológica, puede llevar, debido a los efectos explicitados, a que la mujer no pueda sustentar un trabajo y esto a su vez, puede facilitar el abuso económico. En este sentido, los propios efectos mencionados de la violencia psicológica, cuando es sufrida por largos períodos de tiempo pueden a su vez, ser causa de la violencia económica y/o física. Ejemplo de ello, puede ser cuando una mujer que lleva siendo abusada psicológicamente por largos períodos de tiempo, que empieza a mostrar síntomas de Estrés Postraumático o del Síndrome de la Mujer Maltratada, viéndose afectada también su autoestima, debido a

las múltiples humillaciones, críticas e insultos que recibe, probablemente le sea muy difícil poder cumplir con los requerimientos que un trabajo requiere.

A su vez, si la mujer sufre de impotencia aprendida, probablemente no se sienta capaz de sustentarlo, debido a que no se siente autoeficaz y al mismo tiempo, eso puede afectar en dicha impotencia, ya que perderá la posibilidad de un sustento económico propio, dependiendo exclusivamente del agresor. Esto puede llevarla a pensar que no tiene más alternativa que quedarse en dicha relación abusiva y perder la seguridad en sí misma, lo que posiblemente la lleve a cerrarse aún más a la misma, afectando aún más sus relaciones sociales.

Por otro lado, si bien, tanto la violencia psicológica como la económica son pensadas como violencias “invisibles”, los efectos nombrados muestran que no lo son, pudiendo dejar huellas en la víctima, no solo en su salud mental, sino también en sus relaciones sociales, tanto actuales como futuras y su salud física a corto y largo plazo.

### **Conclusiones**

La evidencia presentada anteriormente demuestra que la violencia económica, al igual que la violencia psicológica, parecen ser los tipos de violencias más presentes y utilizadas en las relaciones de pareja, eso parece demostrar, también, las encuesta realizada sobre prevalencia de VBG en las relaciones de pareja, mostrando un 44.6 % de prevalencia para la violencia psicológica y 22.8% para la económica. El dilema que surge, es que la violencia económica, se encuentra bajo el mismo constructo que la violencia patrimonial, por lo que, son pensadas en conjunto y por lo tanto, no hay cifras que reflejan la violencia económica padecida. Esto demuestra, al igual que la literatura existente que no hay una única definición bien delimitada, ni una medición específica sobre dicha violencia. Por otro lado, otra de las dificultades es determinar si en esas encuestas, el criterio utilizado para medirla deja de lado otros vínculos disfuncionales con situaciones violentas aisladas.

Como ya he evidenciado, la violencia psicológica produce daños en la autoestima y en los recursos psicológicos de la misma, así como también sus vínculos personales fuera de la relación. Si a esto se le suma que el agresor le impida trabajar, controle sus gastos, le quite su dinero y/o pertenencias personales —afectando así sus recursos económicos—, y por otro lado, el miedo que genera en la víctima las reprimendas físicas o incluso la posibilidad de morir ante cualquiera acción que contradiga o no sea de agrado para el agresor, la víctima queda en una posición completamente aislada, vulnerabilizada y con menos posibilidades de abandonar el vínculo abusivo.

A lo largo de este ensayo, se ha evidenciado que la violencia hacia las mujeres no suele manifestarse de forma aislada, sino que los agresores emplean mecanismos presentes en sus diversos tipos: psicológica, económica, física y/o sexual. En muchas ocasiones, los límites entre estos tipos de violencia se difuminan, ya que uno suele apoyarse o potenciarse en otro. Para ejemplificar dicha afirmación, cuando una mujer deja de trabajar o de participar en actividades fuera de la pareja, es probable que previamente haya experimentado mecanismos de dominación y control de naturaleza psicológica. También es posible que exista un temor por parte de la mujer a contradecir los deseos del agresor, ya sea por miedo a represalias o a que la relación termine. Para que este miedo se instale, es probable que se haya empleado algún tipo de violencia previamente.

Si bien a lo largo de este ensayo, se citan autores de diversas posiciones epistemológicas, existen entre ellos algunos puntos de encuentro, como de discordia. Ejemplo de ello es que si bien, a lo largo de la bibliografía consultada, los y las autores concuerdan en que existe una diferenciación social entre mujeres y hombres y la misma, deja a la mujer en una posición que facilita el poder ejercer violencia, de todos modos, no es definitoria ya que existen características personales y psicológicas de cada mujer que permitiría o no esta posición de víctima.

Por otro lado, existe un consenso entre las y los autores sobre la dificultad para la detección tanto de la violencia psicológica, como de la económica. Asimismo, con respecto a la violencia psicológica, si bien existe un acuerdo sobre las conductas que se manifiestan bajo dicho concepto, los y las autores lo llaman de diversas formas: abuso psicológico, maltrato psicológico, desmoronamiento moral y violencia emocional. A su vez, las maneras de clasificar dichas manifestaciones tienen puntos de encuentro y diferencias: por un lado, es clasificada entre conductas manifiestas —conductas más agresivas y dominantes— o sutiles —mensajes y acciones indirectos—; pasiva o activo ; por otro lado, aparece una clasificación que divide las conductas de abuso emocional, cognitivo —imposición del pensamiento— y conductual—imposición de un rol servicial—.

Otra de las evidencias manifestadas son los puntos de desencuentro en los factores determinantes, ya que por un lado hay quienes hacen énfasis en determinantes de tipo sociales y/o culturales, dejando de lado lo que tiene que ver con los determinantes individuales, psicológicos y económicos y otros que manifiestan la importancia de todos los determinantes. Lo mismo sucede cuando hablamos de los efectos o consecuencias de la violencia hacia la mujer, algunas autoras hacen hincapié en las consecuencias psicológicas más subjetivas y otras ponen foco en los trastornos y/o síndromes psicológicos que se

originan debido a la experiencia traumática de sufrir violencia, así como también las consecuencias físicas que devienen de causas psicológicas.

Finalmente, una de los grandes desencuentros que he evidenciado a través de la revisión bibliográfica es la diferencia entre autoras que plantean una explicación causal de tipo estructural, donde solo se tiene en cuenta la posición de la mujer dentro de la sociedad y por otro lado, determinantes individuales; la clave es poder pensarlo desde ambas perspectivas, sin dejar de lado ninguna, por lo que en la mayoría de autoras existe un acuerdo de que la violencia es un fenómeno multicausal. En este sentido, es importante poder pensar a este fenómeno como complejo y por lo tanto, todas las posiciones epistemológicas son válidas y se necesita de todas ellas para analizarlo.

Por lo expuesto, sería interesante continuar investigando sobre ambas formas de violencia, especialmente la económica. Esto permitiría, en primer lugar, cuantificarla con mayor precisión y comprender mejor sus efectos. Además, facilitaría entenderla tanto de forma independiente como en conjunto con la violencia física y psicológica. Esto serviría no sólo para comprender la situación en la que se encuentra inmersa la víctima, sino que también para la posibilidad de elaborar formas de intervención a través de políticas públicas, que a su vez contemplen las poblaciones que tienen más riesgo de ser vulnerabilizadas.

## Referencias

- Amor, P., Bohórquez, I.A., y Echeburúa, E. (2006). ¿Por qué y a qué coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora?. *Acción psicológica*, 4 (2), 129-154. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344030758006>
- Castro, R. (2012). Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta. En N. Baca y G. Vélez (Ed.), *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el estado de México* (pp. 17-38). Mnemosyne.

- Coria, C (1996). El dinero sexuado: una presencia invisible: Violencia y contraviolencia de la dependencia económica. *GénEros*, 3(8), 30-41. Recuperado de :  
<http://bvirtual.ucol.mx/textoscompletos.php?exacto=1&categoria=1&campobuscar=1&id=3335>
- Crenshaw, K. (1989). "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum*, 1 (8), 139-167. Recuperado de:  
<http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Díaz, M.D. (2011). Mecanismos psíquicos implicados en la tolerancia de las mujeres al maltrato. Un enfoque de subtipos de mujeres maltratadas. *Aperturas psicoanalíticas: Revista de Psicoanálisis*, 1(37). Recuperado de:  
<https://aperturas.org/articulo.php?articulo=0000696&a=Mecanismos-psiquicos-implicados-en-la-tolerancia-de-las-mujeres-al-maltrato-Un-enfoque-de-subtipos-de-mujeres-maltratadas>
- Echeburúa, E. (2019). Sobre el Papel del Género en la Violencia de Pareja contra la Mujer. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 77-79. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/3150/315060291009/html/>
- Echeburúa, E. y Muñoz, J.M. (2017). Límites entre la violencia psicológica y la relación de pareja meramente disfuncional: Implicaciones psicológicas y forenses. *Anales de Psicología*, 33 (1), 18-25. Recuperado de: <https://doi.org/10.6018/analesps>
- Fernández, A.M. y Giberti, E. (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Sudamericana.
- Fernández (2009). *Violencias, desigualaciones y géneros en Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Nueva Visión.
- Ferrer y Bosch (2019). El Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja: de la "Ceguera" de Género a la Investigación Específica del Mismo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 69-76. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/journal/3150/315060291008/html/>
- Fraser, N (1991). La lucha por las necesidades. *Debate feminista*, (3), 3-40. Recuperado de:  
<https://www.jstor.org/stable/42623971>
- Fraser, N (1997). Redistribución y reconocimiento. En *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* (17-52). Siglo del hombre.

- García, J.A (2021). *Una visión conductual del vínculo*. Psicoterapeutas.com.  
<https://psicoterapeutas.com/terapia-de-aceptacion-y-compromiso/las-bases-teoricas/una-vision-conductual-del-vinculo/#:~:text=Una%20visi%C3%B3n%20conductual%20que%20afirma,los%20cuidadores%20y%20el%20ni%C3%B1o.>
- Gatti, G. (2023). *La Violencia Económica y Patrimonial como Violencia de Género: Hacia la construcción de estrategias para fortalecer el acceso a derechos*. Secretaría General Iberoamericana,  
<https://www.segib.org/?document=a-violencia-economica-e-patrimonial-como-violencia-de-genero-rumo-a-construcao-de-estrategias-para-reforcar-o-acesso-aos-direitos>
- Giberti, E. (2017). *Mujeres y violencias*. Noveduc.  
<https://www.perlego.com/es/book/1927789/mujeres-y-violencias-pdf>
- Gottman, J. M., Jacobson, N. S., Rushe, R. H., & Shortt, J. W. (1995). The relationship between heart rate reactivity, emotionally aggressive behavior, and general violence in batterers. *Journal of Family Psychology*, 9(3), 227–248.
- Herman, J. L. (1992). Complex PTSD: A syndrome in survivors of prolonged and repeated trauma. *Journal of Traumatic Stress*, 5(3), 377-391.
- Hirigoyen, M.A. (2012). *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós.
- Huston, J.C., Grillo, A.R., Iverson, K.M. & Mitchell, K.S. (2019). Associations between disordered eating and intimate partner violence mediated by depression and posttraumatic stress disorder symptoms in a female veteran sample. *General hospital psychiatry*, 58, 77-82. Recuperado de:  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0163834319300027?via%3Dihub>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2023). *Encuestas sobre el uso del tiempo y trabajo no remunerado*.
- La Diaria (3 de octubre de 2023). Rendición de Cuentas: el no pago de la pensión alimenticia será considerado delito y estará castigado con cárcel. *La Diaria*.  
<https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/10/rendicion-de-cuentas-el-no-pago-de-la-pension-alimenticia-sera-considerado-delito-y-estara-castigado-con-carcel/>

- Larrauri, E. (2018). Una aproximación criminológica. En *Criminología Crítica y violencia de género* (15-53). Trotta.
- Ley 16.707 de 1995. De Seguridad Ciudadana. 19 de julio de 1995. D.O. No. 24.335.
- Ley 17.514 de 2002. De erradicación de la violencia doméstica. 02 de julio de 2002. D.O. No. 26.045.
- Ley 19.580 de 2017. De violencia hacia las mujeres basada en género. 22 de diciembre de 2017. D.O. No. 29.862.
- López, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y familia*, 1 (6), 39-58. Recuperado de :  
<https://doi.org/10.33539/perfyfa.2017.n6.468>
- Mattar, L., Kharma, J.A., Hanach, N., Mashharawi, F.A. & Zeenie, N. (2022). Violence Against Women in Adulthoods Associated with Increased Disordered Eating Behaviors and Risk of Eating Disorders: A Cross-Sectional Study. *Violence and Gender*, 9(2), 80-86. Recuperado de: <https://doi.org/10.1089/vio.2021.0021>
- Mesa, E. (12-22 de marzo de 2018). *El apego desde la terapia cognitivo-conductual en psicología infanto-juvenil*. II Congreso Virtual Internacional de Psicología.  
<http://psiqui.com/1-8707>
- Ministerio de Desarrollo Social (2020). *Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones*.  
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-prevalencia-sobre-violencia-basada-genero-generaciones>
- Novo, M., Herbón, J. y Amado, B.G. (2016). Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos. *Revista iberoamericana de psicología y salud*, 7 (2), 89-97. Recuperado de:  
<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-iberoamericana-psicologia-salud-152-articulo-genero-victimizacion-efectos-evaluacion-violencia-S217120691630014X>
- Olivera, E.D., Loayza, M.A., Vieira, E.A. (2021). Experiencias de mujeres convivientes víctimas de violencia psicológica. *Purik*, 4 (1), 177-193. Recuperado de:  
<https://doi.org/10.37073/puriq.4.1.183>

- Porrúa, C., Rodríguez-Carballeria, A., Almendros, C., Escartín, J., Peña, J.M. y Saldaña, O. (2014). Análisis de las estrategias de abuso psicológico en la violencia de pareja. *Información psicológica*, (99), 53–63. Recuperado de: <https://www.informaciopsicologica.info/revista/article/view/148>
- Postmus, J.L., Hoge, G.L., Breckenridge, J., Jeffs, N.S. & Chung, D. (2018). Economic abuse as an invisible form of domestic violence: A multicountry review. *Trauma, violence and abuse*, 21(2), 261-283. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/1524838018764160>
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?. *Salud Colectiva*, 13 (4), 611-632. Recuperado de: <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Silva, E. y Vázquez, J.M. (2019). El abuso económico y la violencia de género en las relaciones de pareja en el contexto puertorriqueño. *Prospectiva*, (28), 121-143. Recuperado de: <https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/7264>
- Ubieto (2008). Posiciones subjetivas en los fenómenos de maltrato. *Virtualia*, 25 (18), 35-37. Recuperado de: <https://www.revistavirtualia.com/articulos/423/dossier-psicoanalisis-y-criminologia/posiciones-subjetivas-en-los-fenomenos-de-maltrato>
- Van der Kolk, B.A. (1997). The psychobiology of posttraumatic stress disorder. *The Journal of Clinical Psychiatry*, 58 (9), 16-24. Recuperado de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/9329447/>
- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée de Brouwer. <https://www.perlego.com/book/3450731/el-sndrome-de-la-mujer-maltratada-pdf>
- Yau, JH., Wong, JY., Fong, DY. (2021). Economic Abuse as a Form of Intimate Partner Violence: A Literature Review of the Instruments and Mental Well-Being Outcomes. *Violence and victims*, 36 (4), 479-492. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/353907548\\_Economic\\_Abuse\\_as\\_a\\_Form\\_of\\_Intimate\\_Partner\\_Violence\\_A\\_Literature\\_Review\\_of\\_the\\_Instruments\\_and\\_Mental\\_Well-Being\\_Outcomes](https://www.researchgate.net/publication/353907548_Economic_Abuse_as_a_Form_of_Intimate_Partner_Violence_A_Literature_Review_of_the_Instruments_and_Mental_Well-Being_Outcomes)

